BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **30 de noviembre de 2004** | **Núm. 113**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000128 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para proteger la vida de los jóvenes y mejorar su seguridad en el tráfico. *Enmiendas* 7
Aprobación con modificaciones 8

162/000154 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la necesaria puesta en marcha de medidas para prevenir los accidentes de tráfico de los jóvenes. *Enmienda* 9
Aprobación con modificaciones 10

162/000184 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas. *Enmiendas* 11
Aprobación con modificaciones 11

Comisión Constitucional

161/000455 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, sobre el referéndum de ratificación de la Constitución Europea 12

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000453 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Iraq 13

Comisión de Interior

161/000451 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al estudio de la conveniencia y necesidad de acometer la puesta en marcha de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Torrevieja (Alicante) 14

Comisión de Educación y Ciencia

161/000426 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la participación internacional de las selecciones deportivas gallega, vasca y catalana 15

Páginas

161/000441 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reafirmación y fortalecimiento de la figura del profesor emérito 16

161/000442 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la figura del profesor emérito en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas 17

161/000450 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la creación de una división de vela adaptada en el seno del Consorcio de la Copa América 2007 18

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000440 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, los recursos no gastados en los programas de formación continua de los trabajadores (FORCEM) 19

161/000445 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la modificación de la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras 20

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000438 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la financiación del proyecto del canal Segarra-Garrigues 20

Comisión de Cultura

161/000427 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por 100 cultural 22

161/000428 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el desarrollo de un plan coordinador de actuaciones en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza 22

161/000429 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la elaboración de un Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual 23

161/000430 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la presencia de la obra de don Miguel de Cervantes y Saavedra y, concretamente, la figura de Don Quijote de la Mancha en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales 24

161/000431 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la elaboración de un nuevo Plan de Fomento de la Lectura 24

161/000432 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de un sistema nacional de información cultural 25

161/000444 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias 26

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000439 Proposición no de Ley presentada por el Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al Instituto Nacional de Silicosis 27

161/000446 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la inclusión de la licenciatura en Psicología entre las profesiones sanitarias 28

Páginas

161/000448 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para mejorar la situación de las personas que padecen alergias alimentarias y al látex 29

Comisión de Medio Ambiente

161/000434 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el programa de lodos procedentes de la depuración de aguas residuales urbanas de la cuenca del Ebro 30

161/000435 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la concesión de un Programa Estrella del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, con cargo al Ministerio de Medio Ambiente, al Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici (Lleida) 30

161/000436 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la colaboración técnica y económica del Gobierno en el Programa de actuaciones urgentes en las zonas litorales del delta del Ebro afectadas por los temporales de Levante 31

161/000437 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la financiación en Catalunya del nuevo Plan Nacional de Depuración 33

161/000443 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre el reconocimiento de la capacidad de actuación frente a las infracciones penales de su competencia, de los miembros de los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Medioambientales o Rurales 33

161/000449 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las actuaciones urgentes para la recarga de acuíferos en la provincia de Valladolid 35

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000452 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre elaboración del Estatuto del Cooperante 37

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000447 Proposición no de Ley presentada por el Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto, sobre la realización de campañas de educación vial que fomenten la figura del «conductor alternativo» 38

161/000454 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la edad mínima para obtener la licencia de conducción de ciclomotores 39

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000034 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre criterios del Gobierno para la aplicación del régimen de libertad condicional. *Rechazo por el Pleno de la Cámara* 40

173/000035 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre los criterios del Gobierno respecto al principio de subsidiariedad y la lealtad institucional. *Enmiendas* 40
Aprobación con modificaciones 42

173/000036 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas

Páginas

que el Gobierno y los correspondientes órganos supervisores han adoptado o tienen previsto adoptar para el control y el freno del fraude fiscal. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 42

173/000037 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación a la política de inmigración. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 44

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/000454 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV), sobre criterios científicos en los que se ha basado la decisión de prohibir las maniobras militares en la zona oriental de las islas Canarias y el uso del sonar a menos de 50 millas de las aguas territoriales 45

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000166 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre compromiso de la Ministra de Fomento «a poner toda la carne en el asador», según su expresión literal en relación con la llegada del AVE a Málaga, para que también el AVE Valencia-Madrid esté finalizado en el año 2007. *Retirada* 45

181/000450 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre posición del Gobierno en relación con la ejecución de la segunda fase del puerto exterior de Ferrol (A Coruña) 46

181/000451 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre fecha prevista para ejecutar la modernización del tramo ferroviario Ferrol-A Coruña dentro del denominado Eixo Atlántico de Alta Velocidad 46

181/000452 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre mantenimiento del compromiso de ejecutar las obras de modernización ferroviaria, itinerario de alta velocidad, Vigo-Porto, como prioritarias en la conexión con Portugal 46

181/000453 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx), sobre previsiones acerca de agilizar las obras para que el acceso por carretera al puerto exterior de Ferrol (A Coruña) no tenga que esperar hasta el año 2008 47

181/000465 Pregunta formulada por la Diputada doña M.ª Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre fecha prevista para la autorización de la construcción de la nueva terminal en el aeropuerto de El Altet (Alicante) 47

181/000466 Pregunta formulada por la Diputada doña M.ª Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre fecha prevista para la adjudicación de la terminal provisional en el aeropuerto de El Altet (Alicante) 48

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000462 Pregunta formulada por la Diputada doña M.ª Antonia de Armengol Criado (GS), sobre conclusiones de la Comisión de técnicos de la Unión Europea que ha realizado la inspección de la citricultura en Brasil y Argentina 48

Comisión de Cultura

181/000137 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Cultura ha decidido incumplir lo dispuesto en el artículo 7.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, al anunciar que la página web de la Biblioteca Nacional se traducirá exclusivamente al catalán, gallego y vasco. *Retirada* 49

181/000138 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Cultura ha anunciado que no apoyará las actividades culturales que se hagan con motivo de la Copa América. *Retirada* 49

Páginas

181/000455 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Louro Goyanes (GS), sobre medidas previstas por el Ministerio de Cultura para favorecer los intercambios de difusión cultural entre las distintas Comunidades Autónomas 49

181/000456 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Louro Goyanes (GS), sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Cultura para impulsar la recuperación y difusión del Patrimonio Musical Español 49

181/000457 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Louro Goyanes (GS), sobre previsiones acerca de fomentar por parte del Ministerio de Cultura la colaboración con y entre las Comunidades Autónomas en materia de patrimonio histórico 50

181/000458 Pregunta formulada por el Diputado don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS), sobre actos diseñados para la difusión del 4.° Centenario de la publicación del Quijote en los países de la Unión Europea 50

181/000459 Pregunta formulada por el Diputado don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS), sobre actuaciones previstas para difundir en el exterior las aportaciones de las diversas cinematografías peninsulares 51

181/000460 Pregunta formulada por el Diputado don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS), sobre actuaciones previstas para favorecer la difusión de las diversas literaturas peninsulares en el exterior 51

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000463 Pregunta formulada por la Diputada doña Remedios Martel Gómez (GS), sobre valoración del Gobierno, ante la anulación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, por no conforme a derecho, de las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, que acarrearon en el 2001 la inmovilización cautelar del aceite de orujo en toda España 52

Comisión de Medio Ambiente

181/000461 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones previstas tras conocerse la sentencia del Tribunal Constitucional sobre reconocimiento de la gestión exclusiva de las Comunidades Autónomas de los Parques Nacionales 52

181/000464 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre situación administrativa en que se encuentra el proyecto del colector sur de Ronda que une la antigua estación depuradora de aguas residuales hasta la futura EDAR de Ronda (Málaga) 53

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/008620
181/000467 Pregunta para respuesta escrita formulada por los Diputados doña Rosa María Bonàs Pahisa y don Joan Tardà i Coma (GER-ERC), sobre coincidencia de la construcción del cuarto cinturón orbital de Barcelona (B-40) con el implemento de la estrategia E4, que promueve el uso del ferrocarril y la mejora del transporte público. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda* 53

184/008621
181/000468 Pregunta para respuesta escrita formulada por los Diputados doña Rosa María Bonàs Pahisa y don Joan Tardà i Coma (GER-ERC), sobre datos de movilidad presentados en el estudio de la construcción del cuarto cinturón orbital de Barcelona (B-40). *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda* 53

184/008622
181/000469 Pregunta para respuesta escrita formulada por los Diputados doña Rosa María Bonàs Pahisa y don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre impacto de la construcción del cuarto cinturón orbital de Barcelona (B-40) en las zonas habitadas, que desde la elaboración del proyecto han variado considerablemente. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda* 54

Páginas

184/008623 Pregunta para respuesta escrita formulada por los Diputados doña Rosa María Bonàs
181/000470 Pahisa y don Joan Tardà i Coma (GER-ERC), sobre cuantificación de las hectáreas de bosque y suelo agrícola que desaparecerían con la construcción del cuarto cinturón orbital de Barcelona (B-40). *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda* 54

184/010242 Pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado don Jordi Ramón Torres
181/000471 (GER-ERC), sobre previsiones en relación a la adecuación del paso a nivel en el municipio de Les Borges Blanques (Lleida) sobre la carretera comarcal 233. *Conversión en pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda* 54

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000031 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad números 460/1998, 469/1998 y 483/1998 acumulados, promovidos por la Junta de Andalucía, Cortes de Aragón y la Diputación General de Aragón, contra el artículo único de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, así como voto particular formulado a la misma 55

233/000034 Encabezamiento y fallo Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 69/1995, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (sede de Albacete), sobre el artículo 90.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción anterior a la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por su posible vulneración del artículo 14, en relación con el artículo 31.1, ambos de la Constitución española 56

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000004 Solicitud de prórroga de tres meses del plazo previsto para la recogida de firmas, en relación con la Proposición de Ley para la protección y acogimiento de embriones ... 57

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000128

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para proteger la vida de los jóvenes y mejorar su seguridad en el tráfico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 26 de julio de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para proteger la vida de los jóvenes y mejorar su seguridad en el tráfico.

Enmienda

De adición al apartado 4.

Se propone añadir al final del apartado 4 el siguiente texto:

«En este sentido, se abordará una reforma del vigente régimen regulador de las subvenciones del Estado a las entidades locales para el transporte colectivo urbano para permitir el acceso a dichas subvenciones a las agrupaciones de municipios de más de 20.000 habitantes.»

Enmienda

De adición de 4 nuevos apartados.

Se propone añadir los siguientes apartados:

«6. Promulgar un marco legal específico aplicable a la publicidad de vehículos, de forma que los anuncios sean consecuentes con las normas de circulación y seguridad vial, y estén orientados a eliminar reclamos que exalten las sensaciones de velocidad y riesgo y las conductas agresivas al volante, e incentiven, por el contrario, otros aspectos más importantes como la seguridad activa y pasiva o la confortabilidad.

7. Estudiar la implantación de limitadores de velocidad en los vehículos que vayan a ser conducidos habitualmente por conductores con menos tiempo de experiencia.

8. Vincular las ayudas a la industria automovilística a la incorporación generalizada en los vehículos de las nuevas tecnologías que ayuden a garantizar la seguridad de los viajeros.

9. Fomentar la implantación de equipos de ayuda y asistencia, tanto psicológica como jurídica, a las víctimas de los accidentes de tráfico y a sus familias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas para proteger la vida de los jóvenes y mejorar su seguridad en el tráfico en aras a formular una redacción transaccional entre las dos Proposiciones no de Ley que se debaten conjuntamente.

Redacción que se propone

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

6. En coordinación con las Comunidades Autónomas y los entes locales, fomentar medidas que favorezcan el desarrollo de programas de ocio alternativo al nivel territorial que sea, según la zona, basados en programas que:

a) Permitan desarrollar la creatividad, las iniciativas y los intereses de los jóvenes.

b) Abrir varios espacios públicos en horarios nocturnos con una programación cultural, deportiva, de talle-

res, de formación no reglada, etc., lo cual permitirá además optimizar las infraestructuras públicas existentes.

c) Potenciar formas de ocio no consumistas.

7. Fomentar la educación para una movilidad más segura, como instrumento básico para modificar y reducir comportamientos y actitudes de riesgo durante todo el ciclo vital.

8. Fomentar la difusión de la normativa vigente a fin de que conductores, viandantes y ciclistas sean conocedores de sus derechos y deberes, así como de los derechos y deberes del resto de agentes implicados en la seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas para proteger la vida de los jóvenes y mejorar su seguridad en el tráfico.

Enmienda

De modificación del párrafo primero.

1. «Elaboración y puesta en práctica, en el plazo más breve posible, de un Plan Especial de Prevención en Fines de Semana que habrá de ser acordado con las Administraciones Autonómicas y Locales en razón a sus competencias para reducir...»

Justificación

El acuerdo negociado entre el Gobierno y las Administraciones con competencia en la materia, garantiza una mayor eficacia para conseguir el objetivo perseguido por la iniciativa de combatir la siniestralidad vial de los jóvenes en fines de semana que la sola petición de colaboración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000128

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre medidas para proteger la vida de los jóvenes y mejorar su seguridad en el tráfico, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 26 de julio de 2004, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1) Elaboración y puesta en práctica, en el plazo más breve posible, de un Plan Especial de Prevención en Fines de Semana que habrá de ser acordado con las Administraciones Autonómicas y Locales en razón a sus competencias para reducir el número de accidentes, fallecidos y heridos graves que se producen entre los jóvenes y que frecuentemente están relacionados con los excesos de velocidad y los consumos de alcohol y drogas.

2) Entre las medidas que contemple el mencionado plan se deberá incluir la intensificación de controles preventivos, y especialmente aquellos referidos al alcohol y consumo de drogas, situando preferentemente tales controles en las horas y en las vías y zonas de ocio y esparcimiento nocturno. A tal efecto, resulta imprescindible, y deberá ser solicitada y coordinada, la colaboración de las autoridades y policías locales. Deberá incluirse igualmente la aplicación rigurosa de las disposiciones legales que permiten la inmovilización de vehículos cuando sus conductores manifiesten un grado de alcoholemia superior al permitido y no se hallen en condiciones de responsabilizarse plenamente del control de su vehículos.

3) Deberán intensificarse igualmente las campañas de sensibilización de carácter preventivo específicamente orientadas hacia los jóvenes, proponiendo su colaboración y participación activa, generalizando la figura de "conductor alternativo" y llamando igualmente la atención de las empresas locales y centros de ocio nocturno para que también se impliquen en la prevención de accidentes de los jóvenes, aportando su colaboración con los recursos humanos y de otro género que tengan a su alcance.

4) Instar a las entidades locales y restantes Administraciones competentes para que promuevan el establecimiento y uso de líneas de transporte público que faciliten el acceso y retorno de los jóvenes asistentes entre sus localidades de origen a los locales nocturnos de ocio.

5) Requerir la colaboración institucional y social de todos los sectores afectados, cuya intervención pueda resultar necesaria en orden a la protección de la vida de los jóvenes en el tráfico: centros educativos, recreativos y laborales; Entidades Locales y Comunidades Autónomas a través de sus respectivas Conseje-

rías de Educación, Juventud y Asuntos Sociales, Asociaciones de Empresarios de Actividades de Ocio y Espectáculos Públicos, Asociaciones de Padres y Vecinos, Asociaciones Relacionadas con la Seguridad Vial y Asociaciones de Víctimas producidas por el Tráfico.

6) En coordinación con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales, fomentar medidas que favorezcan el desarrollo de programas de ocio alternativo a nivel territorial que sea, según la zona, basados en programas que:

a) Permitan desarrollar la creatividad, las iniciativas y los intereses de los jóvenes.

b) Abrir varios espacios públicos en horarios nocturnos con una programación cultural, deportiva, de talleres, de formación no reglada, etc., lo cual permitirá además optimizar las infraestructuras públicas existentes.

c) Potenciar formas de ocio no consumistas.

7) Fomentar la educación para una movilidad más segura, como instrumento básico para modificar y reducir comportamientos y actitudes de riesgo durante todo el ciclo vital.

8) Fomentar la difusión de la normativa vigente a fin de que conductores, viandantes y ciclistas sean conocedores de sus derechos y deberes, así como de los derechos y deberes del resto de agentes implicados en la seguridad vial.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000154

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la necesaria puesta en marcha de medidas para prevenir los accidentes de tráfico de los jóvenes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 27 de septiembre de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) relativa a la necesaria puesta en marcha de medidas para prevenir los accidentes de tráfico de los jóvenes, en aras a formular una redacción transaccional entre las dos Proposiciones no de Ley que se debaten conjuntamente.

Redacción que se propone

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. En coordinación con las Comunidades Autónomas y los Entes locales, fomentar medidas que favorezcan el desarrollo de programas de ocio alternativo al nivel territorial que sea, según la zona, basados en programas que:

a) Permitan desarrollar la creatividad, las iniciativas y los intereses de los jóvenes.

b) Abrir varios espacios públicos en horarios nocturnos con una programación cultural, deportiva, de talleres, de formación no reglada, etc., lo cual permitirá además optimizar las infraestructuras públicas existentes.

c) Potenciar formas de ocio no consumistas.

2. Fomentar la educación para una movilidad más segura, como instrumento básico para modificar y reducir comportamientos y actitudes de riesgo durante todo el ciclo vital.

3. Fomentar la difusión de la normativa vigente a fin de que conductores, viandantes y ciclistas sean conocedores de sus derechos y deberes, así como de los derechos y deberes del resto de agentes implicados en la seguridad vial.

4. Elaboración y puesta en marcha en el plazo más breve posible de un Plan Especial de Prevención en Fines de Semana para reducir el número de accidentes, fallecidos y heridos graves que se producen entre los jóvenes y que frecuentemente están relacionados con los excesos de velocidad y los consumos de alcohol y drogas.

5. Entre las medidas que contemple el mencionado plan se deberá incluir la intensificación de controles preventivos, y especialmente aquellos referidos al alcohol y al consumo de drogas, situando preferentemente tales controles en las horas y en las vías y zonas de ocio y esparcimiento nocturno. A tal efecto, resulta imprescindible, y deberá ser solicitada y coordinada, la colaboración de las autoridades y policías locales. Deberá incluirse igualmente la aplicación rigurosa de las disposiciones legales que permiten la inmovilización de vehículos cuando sus conductores manifiesten un grado de alcoholemia superior al permitido y no se hallen en

condiciones de responsabilizarse plenamente del control de sus vehículos.

6. Deberán intensificarse igualmente las campañas de sensibilización de carácter preventivo específicamente orientadas hacia los jóvenes, proponiendo su colaboración y participación activa, generalizando la figura de "conductor alternativo" y llamando igualmente la atención de las empresas locales y centros de ocio nocturno para que también se impliquen en la prevención de accidentes de los jóvenes, aportando su colaboración con los recursos humanos y de otro género que tengan a su alcance.

7. Instar a las entidades locales y restantes Administraciones competentes para que promuevan el establecimiento y uso de líneas de transporte público que faciliten el acceso y retorno de los jóvenes asistentes entre sus localidades de origen a los locales nocturnos de ocio.

8. Requerir la colaboración institucional y social de todos los sectores afectados, cuya intervención pueda resultar necesaria en orden a la protección de la vida de los jóvenes en el tráfico: centros educativos, recreativos y laborales; Entidades Locales y Comunidades Autónomas a través de sus respectivas Consejerías de Educación, Juventud y Asuntos Sociales, Asociaciones de Empresarios de Actividades de Ocio y Espectáculos Públicos, Asociaciones de Padres y Vecinos, Asociaciones Relacionadas con la Seguridad Vial y Asociaciones de Víctimas producidas por el Tráfico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000154

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la necesaria puesta en marcha de medidas para prevenir los accidentes de tráfico de los jóvenes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 27 de septiembre de 2004, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. En coordinación con las Comunidades Autónomas y los Entes locales, fomentar medidas que favorezcan el desarrollo de programas de ocio alternativo al nivel territorial que sea, según la zona, basados en programas que:

a) Permitan desarrollar la creatividad, las iniciativas y los intereses de los jóvenes.

b) Abrir varios espacios públicos en horarios nocturnos con una programación cultural, deportiva, de talleres, de formación no reglada, etc., lo cual permitirá además optimizar las infraestructuras públicas existentes.

c) Potenciar formas de ocio no consumistas.

2. Fomentar la educación para una movilidad más segura, como instrumento básico para modificar y reducir comportamientos y actitudes de riesgo durante todo el ciclo vital.

3. Fomentar la difusión de la normativa vigente a fin de que conductores, viandantes y ciclistas sean conocedores de sus derechos y deberes, así como de los derechos y deberes del resto de agentes implicados en la seguridad vial.

4. Elaboración y puesta en marcha en el plazo más breve posible de un Plan Especial de Prevención en Fines de Semana para reducir el número de accidentes, fallecidos y heridos graves que se producen entre los jóvenes y que frecuentemente están relacionados con los excesos de velocidad y los consumos de alcohol y drogas.

5. Entre las medidas que contemple el mencionado plan se deberá incluir la intensificación de controles preventivos, y especialmente aquellos referidos al alcohol y al consumo de drogas, situando preferentemente tales controles en las horas y en las vías y zonas de ocio y esparcimiento nocturno. A tal efecto, resulta imprescindible, y deberá ser solicitada y coordinada, la colaboración de las autoridades y policías locales. Deberá incluirse igualmente la aplicación rigurosa de las disposiciones legales que permiten la inmovilización de vehículos cuando sus conductores manifiesten un grado de alcoholemia superior al permitido y no se hallen en condiciones de responsabilizarse plenamente del control de sus vehículos.

6. Deberán intensificarse igualmente las campañas de sensibilización de carácter preventivo específicamente orientadas hacia los jóvenes, proponiendo su colaboración y participación activa, generalizando la figura de "conductor alternativo" y llamando igualmente la atención de las empresas locales y centros de ocio nocturno para que también se impliquen en la prevención de accidentes de los jóvenes, aportando su colaboración con los recursos humanos y de otro género que tengan a su alcance.

7. Instar a las entidades locales y restantes Administraciones competentes para que promuevan el establecimiento y uso de líneas de transporte público que faciliten el acceso y retorno de los jóvenes asistentes entre sus localidades de origen a los locales nocturnos de ocio.

8. Requerir la colaboración institucional y social de todos los sectores afectados, cuya intervención pueda resultar necesaria en orden a la protección de la vida de los jóvenes en el tráfico: centros educativos, recreativos y laborales; Entidades Locales y Comunidades Autónomas a través de sus respectivas Conseje-

rías de Educación, Juventud y Asuntos Sociales, Asociaciones de Empresarios de Actividades de Ocio y Espectáculos Públicos, Asociaciones de Padres y Vecinos, Asociaciones Relacionadas con la Seguridad Vial y Asociaciones de Víctimas producidas por el Tráfico.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000184

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 29 de octubre de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta 1 Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones.

Redacción que se propone:

«Ante los altercados que se han producido en las prisiones a causa del elevado número de presos extranjeros, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, con urgencia, las medidas precisas de organización para salvaguardar la seguridad en las prisiones y los derechos de los reclusos, así como el libre y pacífico uso por éstos de las instalaciones penitenciarias en las condiciones reglamentariamente previstas, todo ello para garantizar que el cumplimiento de las penas privativas de libertad pueda estar efectivamente orientado a una función resocializadora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la/s siguiente/s enmienda/s a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Continuar con las medidas acordadas, tanto organizativas y de clasificación, como disciplinarias si procede, que permitan un control riguroso sobre los internos vinculados con grupos integristas islamistas, imputados por delitos de terrorismo.
- Intensificar las medidas de control y observación sobre aquellos internos que muestren conductas de presión sobre otros internos, o tendentes a su captación hacia ideas integristas islamistas, o cuyo comportamiento comporte riesgo para la seguridad interior o exterior del establecimiento.
- Que cualquiera de las medidas en vigor o que se acuerden en el futuro se realicen con absoluto respeto a los derechos de los internos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Alfredo Pérez Rubalcaba,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000184

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 29 de octubre de 2004, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar con las medidas acordadas, tanto organizativas y de clasificación, como disciplinarias si procede, que permitan un control riguroso sobre los internos vinculados con grupos integristas islamistas, imputados por delitos de terrorismo, manteniendo las medidas necesarias de seguimiento y dispersión en supuestos especialmente graves.

— Intensificar las medidas de control y observación sobre aquellos internos que muestren conductas de presión sobre otros internos, o tendentes a su captación hacia ideas integristas islamistas, o cuyo comportamiento comporte riesgo para la seguridad interior o exterior del establecimiento.

— Que cualquiera de las medidas en vigor o que se acuerden en el futuro se realicen con absoluto respeto a los derechos de los internos.

— A mantener informados a los Grupos Parlamentarios sobre las medidas relevantes que se adopten en esta materia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión Constitucional

161/000455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley sobre el referéndum de ratificación de la Constitución Europea.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 30587 y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a los Grupos proponentes y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esta Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el referéndum de ratificación de la Constitución Europea, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Desde que en 1952 seis naciones europeas constituyeran la CECA, Europa ha recorrido un largo camino hacia la unión monetaria, económica e, incluso, política, camino al que se han ido sumando sucesivos Estados, hasta los actuales 25 miembros.

En diciembre de 2001, el Consejo Europeo de Laeken convocó la Convención Europea sobre el futuro de Europa. Los Jefes de Estado y de Gobierno encargaron a esta Convención elaborar un conjunto de nuevas reglas para una Europa unificada con el objetivo de reforzar la democracia, la transparencia y la eficacia de la Unión Europea. En definitiva, una nueva Constitución para Europa.

Esta convención preparó, entre febrero de 2002 y junio de 2003 un proyecto de Tratado estableciendo una Constitución Europea. Finalmente, el pasado 29 de octubre los Jefes de Estado y de Gobierno firmaron el texto definitivo que será sometido a ratificación de los Estados miembros.

Por primera vez, Europa, profundizando en el doble proceso de ampliación e integración, hacia una Europa cada vez más amplia y unida, no sólo en lo económico, sino también en lo político y social, se dota de un Tratado que pretende ser una Constitución para Europa. El texto recoge los objetivos, competencias y su ejercicio, procedimientos de toma de decisiones (Parte I), la enumeración de los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos (Parte II), las políticas de la UE (Parte III) y los métodos de reforma así como los mecanismos para abandonar la UE (Parte IV).

Según el art. IV.8 de la Constitución Europea, este texto tendrá que ser ratificado, unánimemente, por los 25 Estados miembros, así como por Rumania y Bul-

garia (cuya adhesión está prevista para 2007) y según sus propias normas constitucionales en el plazo de dos años. Se ha abierto así un largo proceso de aprobación que se ajustará al Estado nacional de los Estados miembros, dando lugar a tres situaciones que se producirán de forma aislada o concurrentemente: el trámite parlamentario, las consultas populares y, en su caso, la reforma constitucional.

El Gobierno y las fuerzas políticas representativas del arco parlamentario han decidido someter a referéndum dicho texto, lo que deberá obtener el refrendo mayoritario del Congreso de los Diputados de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución española y la Ley Orgánica 2/80, de 18 de enero, reguladora de las distintas modalidades de referéndum.

Por ello se hace necesaria una campaña de información y debate sobre el tema en la sociedad española en la que se impliquen todas las instituciones públicas. En esa dirección los grupos firmantes consideran imprescindible que todos los electores dispongan de las opciones de voto y en concreto solicitan al Gobierno que envíe a su domicilio las papeletas y sobres de votación con todas las opciones legales de voto, quedando claro que en ese envío se incluirá única y exclusivamente las papeletas y los sobres.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios del Congreso abajo firmantes presentan la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Que, en el curso de la campaña electoral para el referéndum de ratificación de la Constitución para Europa, envíe al domicilio de cada uno de los electores censados, las papeletas y sobres electorales con todas las respuestas legales a la consulta, para fomentar su participación en dicho proceso electoral y el ejercicio del derecho de sufragio, si esa es su voluntad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000453

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a Iraq.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a Irak, para su debate en Comisión

Exposición de motivos

La espantosa y criminal ocupación de Irak por los ejércitos de USA se está manifestando como el ejemplo más brutal de imposición y agresión contra la voluntad de un pueblo desde la II Guerra Mundial. Si la guerra estaba injustificada, la ocupación resulta expresiva de la más irracional y burda inversión del concepto de libertad y de democracia. Aquellos que defienden la libertad y el derecho a decidir libremente el futuro de su pueblo son catalogados de terroristas, mientras una infernal maquinaria bélica y las tropas que las manejan actúan sin contención de ninguna clase contra toda la población, cometiendo auténticos genocidios: el bombardeo de la ciudad de Faluya con sus miles de muertos civiles es solo la expresión singular más elocuente. Pero esta forma de proceder se extiende por todo Irak (Mosul, Bakuba, Ramadi, Bagdad, Baiji, Kirkuk, Balad...).

Quien manda en el país ocupado es USA. El gobierno interino no solo no tiene la más mínima autoridad, sino que cada vez representa menos socialmente. La intención de los ocupantes y sus métodos ya provocaron que ninguna organización representativa vaya a participar en la farsa electoral que se quiere celebrar a principios de 2005. La única salida, después de tanto crimen contra

la humanidad y de tanta violación del derecho internacional, está en la retirada urgente de los ejércitos ocupantes, en la devolución de la soberanía al pueblo iraquí y en la aplicación de un plan, impulsado por la ONU y pactado con todas las fuerzas sociales y políticas representativas, para dar curso a un proceso constituyente del que salgan unas instituciones y un gobierno representativos.

Irak se está convirtiendo en un símbolo de denuncia contra la actuación unilateral, contra el uso de la fuerza, la imposición y la agresión a los pueblos que quieren ser libres. Es el rechazo a un diseño de dominio mundial, en el que no se permite ni la más mínima discrepancia. Nada menos que Nasir Ayef, representante del Consejo Nacional Iraquí, que se había mostrado contrario a la ofensiva militar en Faluya, y cuyo partido islámico había anunciado la retirada del gobierno provisional de Alaui, fue detenido por el ejército de Estados Unidos.

Todos los demócratas y hombres y mujeres de buena voluntad que queremos un mundo con respeto por el derecho internacional y con una Sociedad de Naciones que merezca tal nombre, debemos rechazar este diseño que conlleva tanta inhumanidad, crimen y mentira.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputado insta al Gobierno a:

1. Expresar el rechazo a los métodos expeditivos, contrarios al derecho internacional y a los derechos humanos más elementales, empleados por el ejército de Estados Unidos en su combate contra el pueblo de Irak, en el seno de todos los organismos internacionales.
2. Llevar a cabo iniciativas en el seno de la UE y a nivel internacional destinadas a crear una sensibilidad en el mayor número de gobiernos posibles favorable a pedir la retirada de los ejércitos ocupantes de Irak y a la aplicación de un Plan de Paz, impulsado por la ONU, que garantice elecciones libres y el establecimiento de instituciones y un gobierno legítimos y soberanos, en un periodo no superior a seis meses.
3. Retirar la participación del Estado español en la formación de las fuerzas de seguridad de Irak, a través de la OTAN, mientras no se den las condiciones del punto 2.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Interior

161/000451

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al estudio de la conveniencia y necesidad de acometer la puesta en marcha de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Torrevieja (Alicante).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio sobre la conveniencia y necesidad de acometer la puesta en marcha de una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el municipio de Torrevieja para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En los últimos años, la seguridad ciudadana se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas de la Vega Baja, la comarca más al Sur de la Comunidad Valenciana.

Los 27 municipios que componen esta comarca alicantina, ocupan una superficie total de 973,2 km^2, en los que residen oficialmente, según el censo de población de 2002, 267.239 habitantes, cifra ésta que hoy podemos estimar como notablemente desfasada.

Especial consideración merece, en el entorno territorial y social descrito, el municipio de Torrevieja que, con una extensión de 61,4 km^2, ha visto como en un breve periodo temporal su población experimentaba un crecimiento extraordinario. Piénsese que en 1980 el municipio contaba con una población censada de 15.970 y que, en la actualidad, los datos del propio Ayuntamiento torrevejense la sitúan en 94.208 habitantes, si bien el

censo oficial de 2002 establece una población de derecho de 72.126 habitantes.

Junto a todo ello, se hace preciso tomar en consideración dos factores básicos adicionales, para el análisis desde la óptica sociodemográfica. Uno que, junto a los 94.208 habitantes hoy empadronados, conviven como población de hecho estable, no menos de 40.000 ciudadanos de los más variopintos orígenes y procedencias; y otro, que como municipio turístico llega a albergar —según estimaciones municipales— una población flotante entre junio y septiembre que ronda los 500.000 habitantes.

De forma simultánea a esta explosión demográfica experimentada por Torrevieja, se ha producido un alarmante crecimiento de la tasa de infracciones penales. Según datos del propio Gobierno de la Nación, si la referida tasa de infracciones penales (delitos + faltas) conocidas, por 1.000 habitantes a nivel nacional (periodo enero-mayo de 2004), se situaba en 18,91, tomando como población base el padrón del INE a fecha 01.01.2003, en el municipio de Torrevieja esa misma tasa ascendía, con un número de hechos delictivos de 4.447 hasta 57,05, muy por encima, también, de la tasa provincial.

Repárese por un momento en que, la propia capital de España, Madrid, con una población que supera los 3 millones de habitantes y las peculiares características que acompañan a su centralidad, ve como su tasa de infracciones penales no sobrepasa el 38,28.

Los datos hablan por sí solos y no requieren demasiadas aclaraciones ni interpretaciones, pudiendo concluir, sin caer en la exageración, que el periodo comprendido entre 1997 y 2003 ha sido un periodo fatídico para Torrevieja y su entorno en materia de seguridad.

Por lo expuesto, y con el fin de avanzar en el objetivo de reducir el número de delitos y, por ende, aumentar la sensación de seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Torrevieja, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar un estudio sobre la conveniencia y necesidad de llevar a cabo la construcción y posterior dotación de una Comisaría de Policía en el municipio de Torrevieja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2004.—**Carlos González Serna** y **Juana Serna Masiá,** Diputados.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la participación internacional de las selecciones deportivas gallega, vasca y catalana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados Francisco Rodríguez Sánchez y Olaia Fernández Dávila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a participación internacional de las selecciones deportivas gallega, vasca y catalana, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pleno desarrollo del deporte gallego, así como la afirmación en el concierto internacional del carácter diferenciado de la sociedad gallega, reclaman que los combinados deportivos gallegos, en representación de las respectivas federaciones deportivas gallegas, puedan intervenir y competir en el plano estatal e internacional como ya lo hacen las representaciones deportivas de otras naciones europeas. Diversas iniciativas ciudadanas (como la iniciativa «selección galega xa!» o la más reciente «Iniciativa Cidadá por la Selección Galega») ponen de manifiesto que nos hallamos ante una reclamación compartida por gran parte de la sociedad gallega y, en especial, por los deportistas y la juventud.

De hecho, la prohibición de la presencia internacional de las selecciones deportivas de Galicia, Euskadi o Cataluña carece de base constitucional alguna y es, simplemente, resultado de una opción política de centralización deportiva (reflejada con claridad en la vigente Ley estatal 10/1990, del Deporte, y sus normas de desarrollo), de dudoso encaje con la competencia exclusiva asumida por Galicia en materia de «promoción deportiva y adecuada utilización del ocio» (artículo 27.22 del Estatuto de Autonomía de Galicia). Por otro lado, la exclusividad reclamada por el Estado en materia de presencia y organización de competiciones deportivas internacionales no puede ampararse en la competencia estatal en materia de «relaciones internacionales» (artículo 149.1.13 CE), dado que ésta se circunscribe —tal y como el Tribunal Constitucional ha tenido ocasión de establecer en diversas ocasiones— estrictamente al «ius legationis» (es decir, a la representación diplomática y consular), y al «ius ad tractatum» (es decir, al poder de obligar internacionalmente al Estado a través de tratados o convenios internacionales): Ninguna de estas dos potestades es invadida cuando la selección gallega participa, en representación de la correspondiente federación deportiva, en competiciones de ámbito estatal o internacional.

Además, la presencia de una única selección deportiva por cada Estado no es una norma obligatoria a nivel internacional. Al contrario, en diversos Estados se constata la existencia de distintas selecciones nacionales, en consonancia con su carácter plurinacional. Esta circunstancia está especialmente asumida en el ámbito de la Unión Europea donde el Parlamento Europeo aprobó la incorporación de un nuevo Considerando al Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la seguridad en los partidos de fútbol de dimensión internacional [12175/1/2001-C5-0067/2002-2001/0824(CNS)], que hacía expresa referencia a la presencia a nivel internacional de selecciones nacionales de las entidades nacionales de los Estados miembros: «Los equipos de fútbol nacionales no representan necesariamente a las mismas entidades nacionales que representan los Estados miembros, y deberían tenerse en cuenta las distintas tradiciones y culturas futbolísticas existentes en aquellos Estados miembros representados en el fútbol internacional por más de un equipo nacional».

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar el sistema de distribución de competencias derivado del bloque de la constitucionalidad y, en concreto, el ejercicio que la Comunidad Autónoma de Galicia puede realizar de su competencia exclusiva en materia de promoción del deporte.

2. Realice cuantas actuaciones sean precisas para que las selecciones deportivas gallegas reciban reconocimiento internacional a través de su integración en las competiciones internacionales que las administraciones deportivas gallegas consideren oportunas.

3. Apoye la posibilidad de que las federaciones gallega, catalana y vasca se integren directamente en las entidades internacionales competentes, realizando las modificaciones normativas y organizativas necesarias para facilitar dicha integración; adoptando las actuaciones necesarias para que las selecciones nacionales vascas, catalanas y gallegas de las diferentes modalidades deportivas reciban reconocimiento internacional mediante su integración en los organismos internacionales, y efectuando cuantas medidas sean necesarias para posibilitar esa integración.

4. Acometa las modificaciones que resulten necesarias en la Ley 10/1990, del Deporte, y en sus normas de desarrollo, en particular el Real Decreto 1835/1991, para permitir a las selecciones deportivas vascas, catalanas y gallegas competir internacionalmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez** y **María Olaia Fernández Dávila,** Diputados.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000441

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reafirmación y fortalecimiento de la figura del profesor emérito.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reafirmación y fortalecimiento de la figura del profesor emérito, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La figura del profesor emérito en la universidad requiere el debido reconocimiento a los años de trabajos dedicados a la universidad y a la gran labor desarrollada.

Por otra parte, permite mantener en los centros universitarios a aquellas personas de gran capacidad que se encuentran precisamente en el momento álgido de su carrera y cuando mayores conocimientos y experiencias poseen.

La labor de estudio y docencia, al tratarse de una tarea intelectual, es más madura y extensa al aumentar la experiencia del profesor. Por lo tanto, la figura del profesor emérito cobra sentido al haber finalizado la etapa como profesor de la universidad y al llegar a la jubilación, que en principio se puede alcanzar a los 70 años de edad.

Por ello es importante que esta figura no se desvirtúe con la introducción de cambios que modifiquen esta situación y, que en ocasiones, puede tener un trasfondo de recorte de gastos o recorte de personal al exigir determinadas acciones, como puede ser la obligatoriedad de acceder a la condición de emérito a la edad de 65, o antes de los 70, lo que supondría una prejubilación encubierta.

Para impedir aplicaciones e interpretaciones que desnaturalizarían esta figura, la Ley Orgánica de Universidades (LOU) debe establecer un criterio claro de la figura del profesor emérito, al que accederán los profesores que hubieren acreditado una extensa y significativa experiencia educativa e investigadora y que lograrán una vez que se hayan jubilado de la Universidad, sin que exista un máximo de edad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la mayor brevedad posible, se lleven a cabo las iniciativas pertinentes para reafirmar y fortalecer la figura del profesor emérito, y evitar que las universidades puedan desvirtuar dicha figura, obligando a los profesores a tomar decisiones como la jubilación anticipada para acceder a la condición de profesor emérito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000442

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación de la figura del profesor emérito en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de la figura de Profesor Emérito en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

De la misma manera que existe la figura de profesor emérito en la Universidad, parece razonable crear la misma figura en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), ya que es importante que personas con gran capacidad y experiencia en el área de la investigación puedan seguir realizando estas tareas tan beneficiosas para la sociedad.

Dar apoyo a las instituciones que tienen la misión de impulsar la investigación científica y tecnológica y que tiene por objeto el impulsar el desarrollo económico y social debe ser uno de los objetivos del Estado.

Es importante seguir contando con las personas que tienen un amplio bagaje en estos campos y es por ello

por lo que crear figuras como la que se propone puede servir para reforzar la investigación en nuestro país.

Está claro que el crecimiento económico y el progreso social se deben sostener, cada vez en mayor medida, en la investigación y el conocimiento, que crean verdadero valor, tanto económico como social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva la creación de la figura de Profesor Emérito en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través de la modificación del Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre por el que se aprueba el estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000450

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la creación de una división de vela adaptada en el seno del Consorcio de la Copa América 2007.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Motivación

La designación de Valencia como sede de la Copa América de Vela en 2007, constituye, a la vez que un acontecimiento deportivo de carácter internacional que bien puede conformarse como revulsivo para el aumento del deporte de la vela de nuestra Comunidad, un impulso para la ampliación, mejora y construcción de las instalaciones e infraestructuras náuticas de los puertos valencianos.

Con ocasión de este evento, responsables y practicantes del deporte de la vela adaptada han manifestado públicamente sus deseos de que la Copa América de Vela integre en sus regatas las competiciones por ellos organizadas, dada la trascendencia que este hecho tendría no sólo para la promoción de la práctica de la vela adaptada para las personas con discapacidad, sino también como factor de sensibilización, integración y normalización entre la ciudadanía.

Es por todas estas razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover en el Consorcio Copa América de Valencia 2007 y realizar las gestiones necesarias a fin de:

1. Promover y apoyar la creación de una división de vela adaptada en el seno del Consorcio de la Copa América 2007, encargando su dirección a la Federación de Deporte Adaptado de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de organizar un campeonato mundial de vela adaptada 2007, en el marco de la mencionada celebración deportiva.
2. Crear una Comisión en el seno del Consorcio de la Copa América 2007 para que, en el marco de sus competencias, elabore un plan extraordinario, con la dotación presupuestaria correspondiente, encaminado a mejorar la accesibilidad de infraestructuras hoteleras, viarias, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de la comunicación, tanto en la ciudad sede principal de la Copa América 2007, como en otras sedes coparticipantes de la celebración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2004.—**Margarita Pin Arboledas,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000440

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, los recursos no gastados en los programas de formación continua de los trabajadores (FORCEM).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, los recursos no gastados en los Programas de Formación Continua de los trabajadores (FORCEM).

Antecedentes

Las políticas de formación continua de los trabajadores constituyen uno de los pilares de la que debería ser la mejora de la competitividad a través de la formación. Se financian mediante un porcentaje de cotización que efectúan los trabajadores a través de la Seguridad Social.

La gestión de los recursos y políticas destinados a la formación continua de trabajadores ha venido siendo reclamada repetidamente por las Comunidades Autónomas ante la Administración Central del Estado y ante el Tribunal Constitucional. Han sido diversas las Sentencias firmes ya emitidas por este tribunal otorgando la razón a la Generalitat de Catalunya y a otras administraciones autonómicas mandatando a la Administración General del Estado a transferir a las Comunidades Autónomas los recursos correspondientes a la formación continua de los trabajadores.

No ha sido hasta el presente ejercicio 2004 cuando se ha iniciado un tímido proceso de transferencia de recursos a las autonomías, que en absoluto da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional, sin dar tampoco respuesta suficiente a las demandas efectuadas desde las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, según manifiesta el Gobierno en respuesta parlamentaria al Diputado Carles Campuzano, los recursos no gastados en los programas de formación continua en el ejercicio 2002 fueron de 205.318.290 euros y en el ejercicio 2003, ascendieron a 71.646.850 euros, los cuales pasan a formar parte del remanente de tesorería del Instituto Nacional de Empleo.

No parece comprensible el incumplimiento reiterado y sistemático de diferentes Gobiernos a las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, pero ello todavía resulta más incomprensible cuando cantidades del orden de los 205 millones de euros en el año 2002 y de 71 millones de euros en el 2003, destinadas a una prioridad de primer orden como es la formación continua de trabajadores, no se gasta y es ingresada como remanente de tesorería en el INEM, en la Administración General del Estado, sin distribuirse tampoco entre las Comunidades Autónomas, que son quienes tienen la competencia para gestionar la formación continua.

Esta situación puede ser todavía más grave en el año 2004, cuando a causa de las dificultades que ha tenido la implantación del nuevos sistema de gestión de la formación continua por parte de las empresas, los excedentes correspondientes al llamado crédito de bonificaciones no aplicado puede derivar en un remanente no gastado por parte del INEM, cercano de nuevo a los 200 millones de euros.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, proporcionalmente a su población empleada, los recursos no gastados en los programas de formación continua correspondientes a cada anualidad y con carácter inmediato, los correspondientes a 2004, para que sean destinados a actuaciones de formación continua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000445

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya a instancia del diputado Joan Tardá i Coma y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La ley estatal, Ley 39/1999, de 5 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 266/1999, del 6-11-99, tiene como finalidad promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, y representó una modificación en la situación de los padres y madres trabajadores al regular diversas eventualidades e incidencias provocadas por la necesidad de atención a los hijos que tienen influencia sobre la asistencia al trabajo y al desarrollo de la jornada laboral.

Aun teniendo en cuenta estas modificaciones, la ley 39/99 deja sin solución la problemática generada por una enfermedad de larga duración de un hijo/a (cáncer, fibrosis quística, espina bífida, inmunodeficiencias severas, transplantes, talasemia mayor, anemia de Franconi, P.T.I. y otras enfermedades hematooncológicas). En España se diagnostican cada año, entre 850/900 casos nuevos de cáncer y la duración de la enfermedad es de un mínimo de seis meses y un máximo de dos años.

La situación de estos niños y niñas obliga a una atención muy especial, compartida entre el equipo asistencial y los padres. La participación y vinculación de los padres con sus hijos favorece la evolución de las enfermedades. Metodología terapéutica que se encuentra con el grave problema que el padre y la madre pierdan el lugar de trabajo, se podría contemplar un periodo de excedencia retribuida.

Se trata de niños con especiales necesidades emocionales, físicas y sociales. Precisan de controles o largos periodos de hospitalización, dependen de sondas de alimentación, aparatos de monitorización etc...

Así pues los padres y madres trabajadoras que se encuentran en una situación de este tipo no tienen suficiente con los días de permiso previstos por la legislación vigente, y tendrían que ser objeto de una regulación específica y particular, para dar respuesta a las necesidades de sus hijos/as, haciendo realidad los objetivos determinados en la exposición de motivos de la Ley 39/99.

Por todo ello se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Impulsar una modificación de la ley 39/1999, de 5 de noviembre, en el sentido de establecer que el permiso retribuido por un máximo de cuatro días (artículo 37.3b del E.T.) en el caso de enfermedad grave del hijo/a pase a contemplarse como una excedencia retribuida durante el tiempo que dure la enfermedad (se puede establecer en un máximo de 18 meses).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2004.—**Joan Tardá i Coma,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000438

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la financiación del proyecto del canal Segarra-Garrigues.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley relativa a la financiación del proyecto del canal Segarra-Garrigues.

Antecedentes

El Proyecto del Canal Segarra-Garrigues fue declarado de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y asimismo incluido en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro aprobado por Real Decreto 1664/1988, de 24 de junio. La finalidad de dicha actuación es la transformación en regadío y la mejora de dotaciones de riego de unas 70.150 Has netas, localizadas en la provincia de Lleida, en la margen izquierda del río Segre, que afectan a las comarcas de la Noguera, la Segarra, l'Urgell, el Pla d'Urgell, les Garrigues y el Segrià, dedicadas actualmente a cultivos de cereal, olivo y almendro, entre otros.

Con ello se persigue incrementar la productividad de las plantaciones, convertirlas en competitivas y en menos dependientes de las ayudas de la Política Agraria Común. La riqueza agraria generada desarrollará a su vez, la ganadería e industria agroalimentaria e indirectamente, la industria en general y el sector servicios, contribuyendo así, de forma significativa, a la ordenación territorial y desarrollo económico de Lleida.

En virtud del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Catalunya, para la construcción y explotación del proyecto, suscrito el 27 de septiembre de 1999, corresponde a la Administración General del Estado el Proyecto de la Red de Transporte y Regulación. De la contratación, construcción y explotación de las obras incluidas en este Proyecto se encarga la Sociedad Estatal Canal de Segarra-Garrigues, S.A., constituida el 18 de enero de 2000 por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1999. Las mencionadas obras hidráulicas consisten, concretamente, en: Impulsión y conexión de la presa de Rialb al Canal Segarra-Garrigues; Canal Segarra-Garrigues; y Presa de l'Albagés.

El presupuesto de las obras de Regulación y Transporte a ejecutar por el Estado asciende a 444.750.000 €. De acuerdo con el Convenio de Financiación firmado el 3 de julio de 2001, entre Canal Segarra-Garrigues S. A. (CASEGA) y la Comunidad General de Regantes del Segarra-Garrigues, el 50 por 100 de la inversión presupuestada corre a cargo de la Sociedad Estatal CASEGA y el otro 50 por 100 será financiado mediante la aportación de particulares y/o la concertación de préstamos por dicha Sociedad con entidades bancarias, a cargo de los usuarios.

No obstante, la complejidad de las obras, los retrasos a los que está sometida y la importancia de su coste, requieren de una mayor implicación de las administraciones con el fin de agilizar su ejecución y repercutir sobre los regantes y usuarios unos costes asequibles para garantizar la viabilidad de las actividades económicas vinculadas a la agricultura que van a desarrollar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas oportunas para incrementar las aportaciones de las administraciones destinadas a financiar el Proyecto del Canal Segarra-Garrigues a través de la Sociedad Estatal Canal de Segarra-Garrigues, S.A., permitiendo así una disminución de las aportaciones correspondientes a los regantes y usuarios con el fin de permitir la futura viabilidad de las explotaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cultura

161/000427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por 100 cultural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de criterios para la aplicación de los fondos provenientes del 1 por 100 cultural, para su debate en la Comisión de Cultura.

Motivación

El 1% Cultural es un instrumento cultural recogido en nuestra Ley de Patrimonio de extraordinaria importancia, no obstante su uso arbitrario o carente de criterios objetivos merma, como se ha demostrado, esta potencialidad a la vez que puede producir desigualdades territoriales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se establezcan criterios imprescindibles en la aplicación de los fondos provenientes del 1% cultural, entre los que debe figurar que los elementos, inmuebles, etc... objeto de inversión sean bienes de interés cultural o estén protegidos o catalogados por las diferentes legislaciones autonómicas, y que sean de titularidad pública, o bien que exista una cesión de uso público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Antón Louro Goyanes,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un plan coordinador de actuaciones en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un plan coordinador de actuaciones en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza, para su debate en la Comisión de Cultura.

Motivación

Educación y Cultura son dos conceptos inseparables, no hay educación sin cultura ni cultura sin educación. Enseñar a comprender y amar expresiones culturales desde las aulas es condición indispensable para formar una sociedad culta.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar un plan coordinado de actuaciones en materia de cultura y educación para fomentar nuevos públicos para la música, el teatro y la danza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Antón Louro Goyanes,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000429

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, para su debate en la Comisión de Cultura.

Motivación

El fenómeno comúnmente denominado «piratería» disfruta lamentablemente en España de una expansión que no se compadece con el desarrollo cultural, social y económico de nuestro país.

Si bien no se puede negar que los Estados más desarrollados no sufran las lacras de las conductas que se engloban dentro de este término, no es menos cierto que en España la incidencia es superior a la que los países de nuestro entorno, especialmente en la órbita europea, sufren. Sin negar que los poderes públicos han alertado sobre las consecuencias de esta forma de delincuencia y de que se han tomado medidas para combatirla, como por ejemplo la reciente reforma del Código Penal, éstas no han sido suficientes, lo que por otra parte ha contribuido a una cierta permisibilidad y comprensión por parte de algún sector de la sociedad.

Consciente de esta situación, el Congreso de los Diputados aprobó el pasado 6 de noviembre de 2003 unas conclusiones que ponían de manifiesto la necesidad de adoptar medidas de toda índole para erradicar este fenómeno. De tales conclusiones, se deduce que corresponde al Gobierno de la Nación asumir un papel de liderazgo en la realización de tales medidas, ya que entender que esta lacra afecta a uno u otro Departamento Ministerial sería a todas luces del todo insuficiente.

En la «piratería» confluyen, naturalmente, un daño directo a la creación y a los derechos de los creadores, a la Cultura en suma, pero también a la Hacienda Pública, puesto que tras esta actividad ilícita se esconden bolsas de fraude al erario público, se impide el desarrollo de toda una industria cultural, con las repercusiones que esto tiene no sólo en la creación de empleo, sino también en la destrucción del vinculado a tales industrias, se obstaculiza el desarrollo lícito y regular de la sociedad de la información, donde a veces resulta imposible distinguir los contenidos lícitos de los que no lo son, permitiendo la aparición de falsos operadores que compiten en situación ilegal y desleal y, finalmente, se perjudican los derechos de los consumidores que se ven desprotegidos ante la puesta a su disposición de productos que carecen de toda garantía y de toda calidad.

Por tales razones, resulta necesario que el Gobierno instrumentalice un Plan en el que estén implicados todos los Ministerios afectados por esta situación, desde el Ministerio de Cultura, el de Economía y Hacienda, el de Trabajo y Asuntos Sociales, el de Justicia o el de Interior, entre otros. Dicho Plan no debe limitarse a la mera adopción de medidas punitivas y represoras, sino que también debe incluir medidas

mediante las que se lleve a la conciencia social, la importancia que los derechos intelectuales tienen y la necesidad de respetarlos. Para su máxima eficacia el Plan, además, deberá prever mecanismos de cooperación y de colaboración por los que las demás Administraciones Públicas, así como el sector privado, puedan desempeñar el papel que les corresponde en su desarrollo.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Antón Louro Goyanes,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la presencia de la obra de don Miguel de Cervantes y Saavedra y, concretamente, la figura de Don Quijote de La Mancha en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la presencia de la obra de Don Miguel de Cervantes y Saavedra y concretamente la figura de Don Quijote de La Mancha en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales, para su debate en la Comisión de Cultura.

Motivación

El presente año 2005 se cumple el IV Centenario de la publicación de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de La Mancha. Ante tal evento, es necesario que toda la sociedad se involucre en esta celebración cultural, y que su proyección no permanezca sólo en las esferas eruditas, sino que se vierta sobre toda la ciudadanía.

Las Administraciones Públicas tienen las responsabilidades de impulsar todas las actividades culturales posibles para la difusión de esta conmemoración y el conocimiento y disfrute de la obra de Cervantes, implicando a agentes públicos y privados en una conmemoración que debe superar el ámbito estrictamente académico.

Por otra parte, esta celebración escapa de su dimensión nacional, siendo necesario congregar en torno al aniversario de El Quijote a todos los países y hacer llegar sus manifestaciones a los demás países.

Las ferias del libro, las exposiciones de bellas artes, los festivales de música, teatro, danza o cine; son los principales focos de difusión cultural internacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que mediante el Ministerio de Cultura se fomente en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales la presencia de la obra de Don Miguel de Cervantes y Saavedra y concretamente la figura de Don Quijote de La Mancha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Antón Louro Goyanes,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000431

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un nuevo Plan de Fomento de la Lectura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un nuevo Plan de Fomento de la Lectura, para su debate en la Comisión de Cultura.

Motivación

En el año 2004 ha finalizado, tras cuatro años, el Plan de Fomento de la Lectura, por lo que se insta al Gobierno a continuar en una nueva etapa del Plan.

El fomento de la lectura es una tarea a largo plazo, que se fundamenta en la concienciación social de la importancia de la lectura para la formación y el desarrollo de la persona y la personalidad y para moverse ágilmente en la sociedad de la información.

El fomento de la lectura es y ha de ser labor de todas las Administraciones Públicas, de los distintos agentes sociales, de las empresas privadas, las organizaciones sin ánimo de lucro y las familias; pues todas ellas son potenciales agentes de la lectura. Es particularmente importante la colaboración del sector del libro con las Administraciones, bibliotecas y escuelas.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar un nuevo Plan de Fomento de la Lectura para el cuatrienio 2005-2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Antón Louro Goyanes,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema nacional de información cultural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema nacional de información cultural, para su debate en la Comisión de Cultura.

Motivación

El artículo 149.2 de la Constitución Española dispone que «sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas».

Una comunicación cultural plena entre las diferentes Administraciones con competencias en materia de cultura, sólo puede ser posible y eficaz si existe un sistema de intercambio de información que permita a todos los actores de esta acción pública conocer las necesidades de los ciudadanos, determinar las posibilidades de actuación existentes en función de las producciones y de las infraestructuras disponibles, y optimizar

la utilización de recursos para ofrecer en todo momento un mejor servicio público.

En este sentido, se considera que una articulación coherente e integrada, desde la Administración General del Estado, de los sistemas de información existentes tanto a nivel estatal como en los ámbitos de actuación de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades locales, así como el establecimiento de pautas de coordinación entre los mismos, resulta imprescindible por la importancia que dichos sistemas de información adquieren en el desempeño del servicio público, en cuanto a herramientas insustituibles para un mejor conocimiento del panorama cultural en todos sus ámbitos y para un desarrollo más eficaz de las actuaciones de las Administraciones públicas en dichos ámbitos.

Por todo ello, se presenta la siguiente,

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer un sistema nacional de información cultural, que integre la recogida de los datos proporcionados por los diversos sistemas de información desarrollados por las Comunidades Autónomas y por las Entidades locales —directamente o a través de Centros o instancias específicamente destinados a este fin— y coordine la información disponible en los diversos ámbitos relativos a la promoción de la cultura en general, artes escénicas, música y danza, cinematografía, bellas artes, archivos, bibliotecas, libro y promoción de la lectura, defensa y promoción de la pluralidad lingüística española, museos, protección y conservación del patrimonio histórico, y cualesquiera otros ámbitos en los que se desarrolle la participación ciudadana en la vida cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Antón Louro Goyanes,** Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000444

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, Diputado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 60.2, permite la posibilidad de que las deudas tributarias sean pagadas en especie, siempre cuando una ley lo disponga de forma expresa. En este mismo sentido el artículo 73 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Nacional, prevé de forma expresa que las deudas tributarias del Impuesto sobre sucesiones, sobre el patrimonio y sobre la Renta de las Personas Físicas, pueda realizarse mediante la entrega de bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Español, en la forma que reglamentariamente se determine. En concordancia con lo establecido en los anteriores textos normativos, el art. 36.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones, el art. 36.2 de la Ley 19/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, el art. 143.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades o el artículo 98.3 del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de la Renta de la Personas Físicas, por citar algunos, prevén de forma expresa el pago de dichos impuestos mediante la dación de bienes que integren el patrimonio histórico español.

El Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recauda-

ción, en sus artículos 29 y siguientes regula la forma en la que se debe realizar dicho pago, estableciendo en el apartado quinto de dicho precepto, que los bienes, mediante los cuales se paguen las deudas tributarias, serán entregados o puestos a disposición del Ministerio de Educación y Cultura.

Finalmente el artículo 65.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, establece que aceptada la entrega de un bien en pago de la deuda tributaria se estará respecto del destino del mismo a lo dispuesto en las Leyes del Patrimonio del Estado y del Patrimonio Histórico Español.

Lo cierto es que a pesar de que el citado Real Decreto se remita a la legislación existente para determinar el destino de los bienes entregados en pago de deuda tributaria, existe un vacío legal, puesto que no hay disposición legal o reglamentaria alguna, en donde se regule cuáles son los criterios que deben regir para determinar el referido destino.

Ante el vacío legal, la práctica ha sido variada y distinta, y se han dado soluciones dispares, puesto que en ocasiones ha primado la negociación con el donante, a veces han primado los criterios científicos, a veces los criterios territoriales, e incluso a criterios de idoneidad política.

El asunto no deja de tener su transcendencia, puesto que como informó en su día el anterior Ministro de Hacienda, en las dos últimas legislaturas, el Estado ha recibido obras de arte por valor de más de 151 millones de euros, y la gran mayoría de ellas han sido destinadas a museos públicos de la Comunidad de Madrid, especialmente, al Museo del Prado y al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en claro detrimento de otros museos públicos de otras Comunidades Autónomas, y ello sin una clara y aparente justificación.

Es por ello que efectos de que dichas obras de arte puedan ser distribuidas o depositadas de forma equitativa entre los distintos centros museísticos de las CC.AA., o que el destino que se les dé, no quede al arbitrio del Ministerio de Cultura, sino que se rija por criterios objetivos y previamente establecidos, es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Regular los criterios que debe aplicar el Ministerio de Cultura, para acordar el destino de los bienes entregados por los contribuyentes en pago de las deudas tributarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2004.—**Joan Tardà i Coma,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000439

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al Instituto Nacional de Silicosis.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para el amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al Instituto Nacional de Silicosis, para su debate en Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

El Hospital Universitario Central de Asturias (en adelante HUCA), ubicado en Oviedo, dispone de 17 edificios, entre los que se encuentran, además de los edificios asistenciales, los que albergan servicios auxiliares de apoyo. Dicho Hospital es fruto de la integración de la gestión de tres centros: el Hospital Nuestra Señora de Covadonga (antigua Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Covadonga), el Instituto Nacional de Silicosis, unidad de referencia nacional para enfermedades respiratorias de origen laboral, en origen ambos de la Seguridad Social, y el Hospital General de Asturias (antiguo hospital de la extinta Diputación Provin-

cial), propiedad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La circunstancia de ser el HUCA la suma de varios hospitales, con múltiples edificios, y de bastante antigüedad, genera numerosos problemas de carácter arquitectónico, funcional y organizativo. La convicción de la necesidad de actuar sobre esta infraestructura hospitalaria de Asturias data de hace más de quince años. A lo largo de ese período han sido varias las alternativas estudiadas, habiéndose optado finalmente por la construcción de un hospital de nueva planta en una ubicación distinta de la actual.

Como se ha indicado, el Instituto Nacional de Silicosis está integrado actualmente en el complejo del Hospital de Asturias, y el nuevo Hospital Universitario Central de Asturias deberá poseer también entre sus instalaciones las precisas para el desarrollo de las funciones asignadas al Instituto.

En este sentido, existe un compromiso de apoyar el nuevo hospital, para dar satisfacción a una demanda social no atendida, y sobre la base de que dicho apoyo se concrete mediante acuerdo entre las Administraciones afectadas, teniendo en cuenta la incorporación en el HUCA del Instituto Nacional de Silicosis, unidad de referencia nacional para enfermedades respiratorias de origen laboral.

De otra parte, el proceso abierto por los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes determina que las actuaciones que en su caso se aborden en relación con el Hospital Central de Asturias, además de ser tratadas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud por la incorporación en el mismo de un Servicio de Referencia Nacional, deberán integrarse en el Plan de Calidad e Igualdad para la mejora del Sistema Nacional de Salud.

Con base en lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un acuerdo con el Principado de Asturias que, en el marco de la construcción del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias, posibilite la formalización de un Convenio entre ambas Administraciones para apoyar financieramente la constitución de dicho Hospital como centro de referencia de enfermedades respiratorias de origen laboral. Este Convenio, que se suscribirá a lo largo del año 2005, se integrará en el Plan de Calidad e Igualdad para la mejora del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2004.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000446

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la licenciatura en Psicología entre las profesiones sanitarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa de la Diputada Rosa M.ª Bonàs Pahisa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Existe una gran preocupación en el colectivo de psicólogos, ya que la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, no incluye la licenciatura en Psicología entre las Profesiones Sanitarias, considerando exclusivamente como tales, la ejercida por los psicólogos en posesión del título de especialistas en Psicología Clínica, excluyendo de tal consideración a todos los demás.

Sobre la base de este nuevo marco formativo, cuando reglamentariamente se desarrolle la Ley y se determinen cuáles son las funciones de las Profesiones Sanitarias, los licenciados en psicología, pueden no tener funciones sanitarias para desempeñar ni en el ámbito público, ni en el privado, sea por cuenta propia o ajena.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Emprender, en un plazo de tres meses, todas las modificaciones o iniciativas legislativas necesarias a fin de que la licenciatura en psicología se incluya entre las Profesiones Sanitarias, previstas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2004.—**Rosa María Bonàs Pahisa,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000448

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para mejorar la situación de las personas que padecen alergias alimentarias y al látex.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para mejorar la situación de las personas alérgicas alimentarias y al látex.

Antecedentes

La alergia es una susceptibilidad especial que algunas personas tienen y que hace que respondan de una forma exagerada a uno o varios elementos externos.

Entre los causantes más comunes de alergia están: los pólenes de las plantas, algunos alimentos, los productos químicos (incluidos algunos medicamentos), los mohos, los llamados ácaros del polvo, las picaduras de insecto y en general cualquier sustancia capaz de desencadenar una respuesta por parte del sistema inmunitario del organismo, como por ejemplo el látex.

Esta peculiaridad de las personas alérgicas de desarrollar una respuesta exagerada a un agente externo (alergeno), se acompaña de una serie de reacciones físicas y químicas que son las responsables de los síntomas de la alergia.

Las reacciones alérgicas pueden ser leves como las urticarias o pueden ser graves, pudiendo llegar a poner en peligro la vida de las personas que las padecen si sufren un choque anafiláctico.

La incidencia de las enfermedades alérgicas ha crecido considerablemente en los últimos años y ha alcanzado niveles importantes. En España según la Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica (SEAIC), la prevalencia actual de las enfermedades alérgicas está establecida en el 21 por 100 y se estima que de continuar la misma tendencia, en el plazo de unos 20 años la mitad de la población sufrirá algún tipo de patología alérgica. De los 8 millones aproximadamente de pacientes afectados por síntomas alergénicos, prácticamente la mitad presenta hipersensibilidad a algún alimento.

Hoy son muchas las personas que deben prescindir de ciertos alimentos en su dieta para evitar reacciones alérgicas y que, además de hacer frente a su patología, se enfrentan también a un etiquetado deficiente, al elevado coste de los productos alimenticios especiales y a su falta de disponibilidad en lugares como hospitales y escuelas. Por otro lado, en el caso de los alérgicos al látex (unas 800.000 personas aproximadamente), se da la paradoja, además, de que en el ámbito sanitario y alimentario es donde se utiliza de forma más importante el producto que les provoca la reacción a prevenir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en coordinación con las Comunidades Autónomas, a estudiar la situación de las personas que padecen alergias alimenticias y al látex, y a plantear propuestas que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Entre estas propuestas deberán figurar medidas relativas a:

— Adecuar la atención sanitaria, hospitalaria y la dispensada en las escuelas (comedores y en caso de accidente) a los niños afectados.

— Incluir los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del Sistema nacional de Salud.

— Garantizar el correcto y completo etiquetado de los productos alimenticios.

— Establecer unas normas relativas a la manipulación de alimentos que tengan en cuenta este tipo de afecciones.

— Compensar de algún modo el mayor volumen de gastos a los que deben hacer frente estas personas o sus familias, como consecuencia de su patología.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Medio Ambiente

161/000434

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el programa de lodos procedentes de la depuración de aguas residuales urbanas de la cuenca del Ebro.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Programa de lodos procedentes de la depuración de aguas residuales urbanas de la cuenca del Ebro, para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Uno de los problemas que genera el saneamiento de aguas residuales es el tratamiento de los fangos que se producen en el proceso de depuración. A medida que entran en funcionamiento nuevas plantas de depuración de aguas residuales es necesario construir nuevas instalaciones para el tratamiento de lodos, o ampliar la capacidad de las plantas existentes.

En la actualidad, la Generalitat de Cataluña ya ha iniciado la construcción de las obras que se desprenden del Plan de saneamiento de los municipios de menos de 2.000 habitantes y, a su vez, dispone de un Programa de tratamiento de los fangos. En dicho programa se contemplan diversas actuaciones para su tratamiento.

Aunque Cataluña se divide hidrográficamente en dos zonas, las cuencas internas y la cuenca del Ebro, lo cierto es que recae sobre la Generalitat la responsabilidad del saneamiento de todas las aguas residuales, actuaciones éstas que redundan en beneficio del medio receptor, incluida la cuenca del Ebro, de competencia estatal por su carácter intercomunitario. Por este motivo resulta también imprescindible que la Administración Central del Estado dote económicamente este plan.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«En el plazo máximo de 3 meses promueva las actuaciones necesarias para dotar económicamente el Programa de lodos procedentes de la depuración de aguas residuales urbanas y proceda a territorializar los fondos necesarios para financiar las actuaciones que deben ejecutarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000435

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la concesión de un Programa Estrella del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, con cargo al Ministerio de Medio Ambiente, al Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici (Lleida).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la concesión de un Programa Estrella del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, con cargo al Ministerio de Medio Ambiente, al Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici es el único Parque Nacional ubicado en la Comunidad Autónoma de Catalunya, en la provincia de Lleida y poblaciones de Alt Aneu, Vall de Boí, Espot, Esterri d'Àneu, La Guingueta d'Àneu, Naut Aran, Sort, Torre de Cabdella, Vielha y Vilaller. Su núcleo central tiene una extensión de 13.899,96 hectáreas a las que hay que añadir las 26.079,24 hectáreas de su zona periférica.

Situado en el corazón de los Pirineos, su paisaje es de alta montaña, con un relieve impresionante y una gran riqueza de fauna y vegetación. Habitan en él más de 192 especies de vertebrados y 1.803 taxones de flora conviven en sus más de 200 lagos y riachuelos. Dentro del perímetro del Parque se encuentran 36 hábitats de interés comunitario y 38 espacios de interés comunitario.

El parque fue creado por un Real Decreto del año 1955 y va a celebrar su 50 Aniversario el próximo año 2005.

A pesar de su antigüedad y de constituir uno de los espacios más emblemáticos de los Pirineos, el Parque Nacional de Aigüestortes y Estany de Sant Maurici no se ha beneficiado hasta el momento de ninguno de los programas estrella que, a través del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, concede anualmente el Ministerio de Medio Ambiente para el mantenimiento y la mejora de las instalaciones de los mismos y, particularmente, para el acondicionamiento de espacios dedicados al uso público (centros de interpretación, centros de visitantes). En este sentido, el proyecto presentado en su día por el Ayuntamiento de Boí para la construcción de un Centro de Interpretación en la entrada sur del parque de Aigüestortes no ha recibido hasta el momento ninguna atención por parte del citado Organismo Autónomo (OAPN).

Según las memorias publicadas del OAPN, Aigüestortes, con una inversión de 613.415 millones de euros para el período 1996-2002, es el parque con menor inversión por parte del Organismo Autónomo, sólo superado por el Parque Nacional de Timanfaya (con sólo 5.000 hectáreas de superficie). Ninguno de los 11.055,022 millones de euros destinados por el OAPN para sus Programas Estrellas ha ido a parar a Catalunya, mientras sí se han visto beneficiados otros parques y fincas de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Baleares, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Beneficiar al Parque Nacional de Aigüestortes de un Programa Estrella del Organismo Autónomo de Parques Nacionales con cargo a los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2005, de forma que se subsane la situación de discriminación que ha venido sufriendo desde hace años respecto de otros parques.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000436

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la colaboración técnica y económica del Gobierno en el Programa de actuaciones urgentes en las zonas litorales del delta del Ebro afectadas por los temporales de levante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la colaboración técnica y económica del Gobierno en el Programa de actuaciones urgentes en las zonas litorales del delta del Ebro afectadas por los temporales de levante, para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La actual plataforma del delta del Ebro es el resultado de un proceso geológico que ha determinado su formación. Su origen se remonta a finales del último período de la glaciación de Würn (hace unos 20.000 años). No es hasta bien entrado el siglo XVI que las aportaciones aluviales aumentan considerablemente, produciéndose la rápida evolución, que tendría el momento de máximo crecimiento a inicios del siglo XX. Finalmente, las grandes infraestructuras hidráulicas de los años 50 y 60 (Mequinenza, Ribaroja y Flix) causan un fuerte impacto en la dinámica geológica del delta, provocando que más del 90 por 100 de los sedimentos queden retenidos en los pantanos.

La reducción del transporte de sedimentos ha detenido el crecimiento de la extensión del delta, que se ha visto modelado por la acción del oleaje; básicamente por la acción de los temporales marinos de levante.

La línea de la costa cada vez es más frágil, especialmente determinadas zonas como la playa de la Marquesa y la playa de Riumat, el frente deltaico de la zona de la isla de Buda, la Barra del Trabucador y la zona de la Punta de la Banya.

Ante el continuo retroceso de la línea de costa durante los últimos 15 años, incrementado notablemente los últimos cuatro, es necesario establecer con urgencia medidas eficaces para minimizar los problemas que ocasionan los temporales tanto en las zonas naturales como en las actividades económicas de la producción de arroz, sal y marisco, entre otras.

Ante tal situación, agravada por los temporales de marzo y abril pasados, el Gobierno de la Generalitat de Catalunya ha elaborado un Programa de actuaciones urgentes en las zonas litorales del delta del Ebro afectadas por los temporales de levante.

El citado programa implica un cambio significativo respecto a actuaciones anteriores que eran puntuales y esporádicas. El Programa plantea un conjunto de actuaciones, cuyos objetivos principales son:

• Recuperar las zonas de playa perdidas y restaurar las zonas adyacentes a las líneas de costa, para garantizar la existencia de una franja de playa amplia que permita paliar los efectos de los temporales, mediante la compra de terrenos y la posterior eliminación de estructuras artificiales (líneas eléctricas, rompeolas...).

• Construir infraestructuras para evitar la inundación de las zonas productivas.

• Aportar arena en puntos concretos como medida de corrección puntual.

• Garantizar la compatibilidad de la actividad salinera con la conservación y mejora de las áreas naturales de la Punta de la Banya.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Establecer acuerdos de colaboración con la Comunidad Autónoma de Catalunya para fijar criterios comunes de colaboración técnica y económica para desarrollar el Programa de actuaciones urgentes en las zonas litorales del delta del Ebro afectadas por los temporales de Levante.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000437

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la financiación en Catalunya del nuevo Plan Nacional de Depuración.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación en Catalunya del nuevo Plan Nacional de Depuración, para su debate en Comisión de Medio Ambiente.

El 17 de febrero de 1995, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales referente a las inversiones de saneamiento de aguas residuales para municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes. El citado Plan preveía una aportación de la Administración Central del Estado a las comunidades autónomas del 25 por 100 de los costes de construcción. En el caso de Cataluña se preveían unos costes de construcción de 311.718 millones de pesetas (1.873,46 millones de euros) y un volumen de aportaciones de la administración central del Estado de 77.930 millones de pesetas (468,37 millones de euros). Dicho plan abarcaba un horizonte temporal hasta el año 2005 y pretendía dar cumplimiento a la directiva 911271.

Hasta la fecha la Administración Central del Estado no ha aprobado un nuevo Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales para Municipios de menos de 2.000 habitantes, si bien es absolutamente necesario que dicha Administración establezca las aportaciones correspondientes. Si la aportación del 25 por 100 fue necesaria para la ejecución del primer plan nacional de depuración de aguas residuales, para llevar a cabo el Plan de Depuración de Aguas Residuales de Municipios de menos de 2.000 habitantes es aún más necesaria dicha cofinanciación, puesto que los municipios de menor dimensión disponen de menor capacidad de financiación y por lo tanto la contribución del resto de administraciones debe como mínimo mantenerse en el citado porcentaje, cuando no aumentarse.

La Generalitat de Cataluña ya ha iniciado la construcción de diversas actuaciones correspondientes al Plan de Saneamiento de Aguas Residuales para poblaciones inferiores a 2.000 habitantes. El conjunto de actuaciones corresponde a diversos municipios tanto de las cuencas interiores de Cataluña, y por lo tanto de competencia exclusiva de la Generalitat, como a actuaciones en la cuenca del Ebro, de competencias compartidas. Dada la situación de los proyectos, considerando el marco legal y el calendario de aplicación, se considera necesaria la transferencia de la citada cantidad del Ministerio de Medio Ambiente a la Generalitat, en concepto de primera anualidad para la financiación del Plan de saneamiento de municipios de menos de 2.000 habitantes equivalentes.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«En el plazo más breve posible se transfiera a la Generalitat de Catalunya la correspondiente anualidad para la financiación del Plan de saneamiento de municipios de menos de 2.000 habitantes equivalentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000443

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la capacidad de actuación frente a las infracciones penales de su competencia, de los miembros de los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Medioambientales o Rurales.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la diputada Rosa María Bonàs i Pahisa y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la capacidad de actuación frente a las infracciones penales de su competencia, de los miembros de los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Medioambientales o Rurales.

Exposición de motivos

Que históricamente, la Guardería Forestal, y actualmente, la mayoría de los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Rurales y Medioambientales (denominación según comunidad autónoma), están considerados policía especial administrativa.

Que las policías especiales administrativas sólo ejercen sus funciones en el ámbito que les es propio, por lo cual están altamente especializadas, apoyando con su actuación a las policías integrales o de seguridad y a otras policías administrativas. Que los dos tipos de policías —integral o de seguridad y mixta (especial administrativa y judicial)— son compatibles, se complementan y de hecho se han venido complementando hasta ahora sin dificultad. Que esto contribuye a la optimización de recursos de la Administración, ya que permite destinar efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a otras labores que sólo éstas pueden llevar a cabo (seguridad ciudadana, tráfico, etc.), en lugar de dedicarlos a hacer las mismas labores que ya están realizando los agentes forestales, medioambientales o rurales, o a tener que acudir en auxilio de sus funciones cada vez que éstos detecten una infracción con relevancia penal. Respecto de estas actuaciones de auxilio, no siempre son posibles por el medio de trabajo habitual, lejos de los núcleos de población, motivo por el cual es básico y necesario que los agentes forestales, medioambientales y rurales mantengan la capacidad legal de resolver solos estas actuaciones.

Que en este sentido, los cuerpos autonómicos de agentes forestales, medioambientales o rurales suelen estar integrados en los respectivos sistemas de seguridad pública y en los planes y operativos de emergencias con incidencia en el medio ambiente (incendios forestales, inundaciones, nevadas...).

Que estos colectivos tienen encomendadas, entre otras, las funciones de velar por el cumplimiento de la normativa de protección, gestión y conservación de la naturaleza, investigando las causas y los presuntos autores de las infracciones que se cometan en este ámbito.

Que las infracciones en el ámbito del medio ambiente pueden tener relevancia administrativa (infracciones administrativas, sancionadas por la autoridad gubernativa) o relevancia penal (faltas penales y delitos, castigados por la autoridad judicial). Que, concretamente a raíz de las reformas del Código Penal de 1995 y de 2003, las faltas penales y los delitos, en materia de protección de la flora y la fauna y de los recursos naturales, de incendio forestal y de medio ambiente, se han incrementado exponencialmente en número y en condena.

Que, también históricamente, la Guardería Forestal, y actualmente, los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Rurales y Medioambientales han tenido, y atribuidas por la normativa vigente, determinadas funciones de policía judicial genérica (tal como sucede en otros países de la UE) lo que faculta y obliga a sus miembros a actuar cuando las infracciones detectadas tengan calificación de falta penal o de delito (recogida de pruebas, identificación de testigos de los hechos, intervención de los medios utilizados para cometer el ilícito penal, detención de los presuntos autores, si procede, y denuncia de los mismos ante la Autoridad Judicial según los supuestos establecidos por la legislación correspondiente).

Que bajo el amparo de esta facultad, los últimos años los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Rurales y Medioambientales han conseguido el esclarecimiento de multitud de agresiones graves contra el medio ambiente, como lo demuestran las sentencias condenatorias recaídas y lo aplauden las Fiscalías de Medio Ambiente de la mayoría de Tribunales Superiores de Justicia autonómicos.

Que la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, prevé en su artículo 58.1 que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, deberán desempeñar, entre otras, como funciones de guardería

forestal, la de policía forestal y de conservación de la naturaleza, en particular, las de prevención, detección e investigación de incendios forestales y agentes nocivos. Funciones éstas, que vienen desempeñando históricamente el cuerpo especial de Guardería del Estado, y actualmente los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Rurales y Medioambientales. La actuación de estos cuerpos, gracias a su alto grado de especialización, está consiguiendo esclarecer, entre otras, un alto porcentaje de las causas de los incendios, medida imprescindible para llevar a cabo unas políticas de prevención efectivas, así como, la averiguación en multitud de ocasiones de los autores de los hechos, también imprescindible como política de disuasión.

Que la normativa que regula la capacidad de actuación de cuerpos de funcionarios en calidad de policía judicial corresponde a las Cortes Generales, y que actualmente se encuentra regulada por la Ley de Enjuiciamiento Criminal (RD de 14 de septiembre de 1882, art. 283). En este sentido las regulaciones autonómicas de los cuerpos que nos ocupan remiten a la legislación estatal vigente en cuanto a sus funciones de investigación.

Que a consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo número 1231/2003, de 25 de septiembre, se pone en entredicho la facultad de actuar en funciones de policía judicial genérica del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA), y, por extensión, de los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Rurales y Medioambientales, atendiendo que en su fundamento de derecho noveno, entiende «tácitamente derogado» el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde se estipula la figura de policía judicial de los «guardas de montes, campos y sembrados, jurados o confirmados por la administración», que representan actualmente los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Medioambientales y Rurales desde el traspaso de competencias a las autonomías en los años 80.

Que el mantenimiento de estas competencias de policía judicial genérica es esencial para asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Medioambientales y Rurales, pues en caso de no poder actuar sus miembros frente a las infracciones con relevancia penal, resultaría que podrían y deberían actuar en la represión de las agresiones leves contra el medio ambiente (tipificadas de infracción administrativa), y no podrían en cambio intervenir en las agresiones más graves, que son las que están tipificadas como delito o falta penal.

Por todo ello presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

«Con el fin de mantener y reforzar si cabe la capacidad de actuación de los Cuerpos Autonómicos de Agentes Forestales, Medioambientales y Rurales, y en particular del Cuerpo de Agentes Rurales de la Generalitat de Catalunya, frente a las infracciones penales que se cometen en su ámbito de competencia, promueva el reconocimiento legal explícito de esta facultad a los integrantes de los citados cuerpos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2004.—**Rosa M.ª Bonàs i Pahisa,** Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000449

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las actuaciones urgentes para la recarga de acuíferos en la provincia de Valladolid.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las actuaciones urgentes para la recarga de acuíferos en la provincia de Valladolid, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Una parte importante de la provincia de Valladolid y otras zonas limítrofes en Segovia y Ávila, según nume-

rosos estudios, afronta, y lo hará con mucha mayor intensidad en los años próximos, un problema de abastecimiento de agua de recursos hídricos, a causa de la precaria situación por la que atraviesan algunos acuíferos, cuya sobreexplotación ha quedado evidenciada en los últimos informes que sobre la cuestión viene elaborando la Confederación Hidrográfica del Duero.

El acuífero número 13 (Páramo de Cuéllar), que abarca unos 500 kilómetros cuadrados, y el acuífero número 17 (Los Arenales), el más grande de España, con una extensión de 7.000 kilómetros cuadrados, registran un importante descenso del nivel hidrológico a consecuencia de la progresiva descompensación entre lo que se acumula y lo que se consume.

Sólo en la provincia de Valladolid son 58 los términos municipales afectados por la situación del acuífero números 17 y 20 los comprendidos en el acuífero número 13. Municipios que no sólo han visto drásticamente afectadas sus expectativas de desarrollo en materia de regadíos, sino, lo que sin duda es incluso más relevante, han sufrido directamente el incremento de los niveles de concentración de arsénico y otras sustancias en el agua de abastecimiento para consumo humano, lo que ha supuesto que muchos de estos municipios se hayan identificado ya en torno al triste sobrenombre de «comarca del arsénico», con el consiguiente riesgo para la salud humana. Todo ello implica la necesidad de arbitrar medidas para superar una situación tan incómoda para sus habitantes y visitantes como insostenible desde el punto de vista de su desarrollo social y económico.

Este escenario provocó de hecho en el año 1998 la suspensión por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero del otorgamiento de concesiones para el riego, suspensión parcialmente levantada en algunas zonas un año más tarde.

No obstante es evidente que las restricciones en las prospecciones para la extracción de agua para uso agrícola no han sido una medida suficientemente efectiva para mejorar la situación. Ni tan siquiera la vigilancia y la inspección del cumplimiento de las mismas se han considerado suficientes. Por ello se evidencia cada día más la urgencia de actuaciones para la recarga y protección de dichos acuíferos y el control de la eficacia de los mecanismos establecidos de inspección.

En el propio Plan Hidrológico del Duero aprobado en julio de 1998 ya se contemplaban dos directrices en las que literalmente se indicaba la necesidad de «estudiar y establecer las normas para la recarga y protección de acuíferos la declaración en su caso de acuífeéros sobreexplotados y a la posible recarga artificial de determinadas áreas» para lo cual se señalaba la intención de «catalogar las infraestructuras básicas requeridas por el Plan para la recarga artificial de acuíferos».

Los usuarios de ambas unidades hidrográficas siguen reclamando la adopción de medidas que plasmen en inversiones efectivas las conclusiones del estudio de la Comisaría de aguas de la CHD de 2001, tendentes a aprovechar recursos de los ríos que circundan ambos acuíferos y que disponen de posibilidades de aprovechamiento.

A nadie se le escapan las dificultades de una plena recarga artificial de dichas unidades hidrogeológicas, debido a la gran extensión de las mismas y a su estructura (diferentes acuíferos a diferentes cotas), por lo que el Gobierno anterior planteó que más positivo resultaría la disminución de la demanda de aguas subterráneas, sustituyéndolas por superficiales, y a tal fin se planteó impulsar algunos proyectos entre los que cabía destacar el de la regulación del Río Eresma, actuaciones que cabía inscribir en el marco del desarrollo sostenible del territorio y el fomento de la economía rural. A tal fin se desarrollaron acciones principalmente por la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S. A. hasta el pasado año 2003.

El cambio de Gobierno ha traído consigo el anuncio no sólo de la paralización sino del abandono de actuaciones en este sentido, lo cual ha preocupado enormemente a vecinos, organizaciones agrarias e instituciones afectadas, por cuanto a ese anuncio no le ha acompañado ninguna alternativa de actuación del Gobierno de España para paliar o resolver este problema.

Resulta oportuno afrontar acciones que permitan el adecuado abastecimiento de agua a los municipios que lo requieren en las adecuadas condiciones de calidad y cantidad de la misma la atención precisa a los regadíos existentes, la protección contra avenidas en las zonas bajas y el mantenimiento de los adecuados caudales ecológicos, especialmente en el río Eresma.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar cuantas medidas se consideren oportunas para facilitar la recarga de las unidades hidrogeológicas 13 y 17 del Páramo de Cuéllar y de Los Arenales en la provincia de Valladolid y zonas próximas, mediante las inversiones precisas que garanticen las posibilidades de consolidación de los regadíos existentes y su eventual aumento, y el adecuado abastecimiento de agua a las poblaciones afectadas garantizando el adecuado suministro para consumo humano, y todo ello de forma compatible con el mantenimiento del caudal ecológico de los ríos circundantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Tomás Burgos Gallego,** Diputado.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000452

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre elaboración del Estatuto del Cooperante.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre elaboración del Estatuto del Cooperante, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional, establece en su artículo 38.2 que se regulará el Estatuto del Cooperante y en la disposición final segunda le da el mandato al Gobierno para que promueva cuantas acciones y reformas legislativas sean precisas, de modo que en el plazo de un año se apruebe el Estatuto del Cooperante. El 19 de febrero de 2002, el Congreso de los Diputados aprobó una moción, consecuencia de interpelación urgente, en la que se instaba al Gobierno a presentar en el plazo más breve posible un proyecto de Ley regulador del Estatuto del Cooperante.

La elaboración del Estatuto del Cooperante ha de reconocer de manera efectiva la relación jurídico-laboral de quienes se dedican a la cooperación al desarrollo y a la acción humanitaria, dentro del marco de desarrollo de la Ley 23/1998.

El reconocimiento, la consideración, la atención y el respeto que la sociedad civil otorga a los y a las cooperantes es un hecho visible. Como lo es también el que sean los encargados de proyectar la imagen solidaria de España en el exterior, teniendo en sus manos, como responsables últimos y con frecuencia principales, el modo en que se lleva a cabo la cooperación y por tanto el éxito o fracaso de la misma.

El Estatuto del Cooperante, reconociendo las especificidades propias de las y los cooperantes internacionales, deberá contener, entre otros aspectos, aquellas medidas que permitan, por un lado, la creación de un marco de estabilidad, seguridad, no discriminación y garantías en el ámbito de la protección social, laboral y fiscal; y por otro, la creación de medidas de fomento que favorezcan la incorporación de profesionales a esta actividad.

Quienes se dedican a la labor de cooperantes se encuentran en unas difíciles condiciones de trabajo y de vida: el choque cultural, los peligros que han de afrontar, la inseguridad, el riesgo de accidentes y enfermedades, la carencia de infraestructuras médicas, las consecuencias violentas de la guerra y otros desastres, la falta de comunicación con la familia, etc.

Pero esta situación de vulnerabilidad se manifiesta también en el retorno. Al finalizar las misiones, estos trabajadores han de reinsertarse social y laboralmente en su país. Ello conlleva una serie de dificultades provocadas por el cambio de hábitos y costumbres, y en especial, por la sensación de desarraigo con la que se encuentran a la vuelta, así como los efectos que en su vida profesional y familiar provoca el alejamiento de su entorno durante largos períodos de tiempo.

Por ello es necesario que el Estatuto del Cooperante contemple medidas de protección social, de reinserción social y profesional, y un régimen fiscal justo, así como otro tipo de medidas que favorezcan la incorporación de quienes deseen dedicarse a esta actividad, dirigidas tanto a la empresa privada como a las Administraciones Públicas.

La realidad de la Cooperación española es muy rica, pues de ella no sólo participa la Administración Central del Estado, sino también las Comunidades Autónomas y las entidades locales, así como el conjunto de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, universidades, empresas, organizaciones empresariales, sindicatos y otros agentes sociales.

Por tanto, el futuro Estatuto del Cooperante ha de ser consecuente con la diversidad de instituciones y entidades que, en España, actúan en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

Por todo ello el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar el Estatuto del Cooperante tal como prevé la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

— Tener en cuenta para su elaboración las directrices del futuro Plan Director de Cooperación Española.

— Que en dicha elaboración participen todos los agentes implicados en la cooperación al desarrollo.

— Que el futuro Estatuto del Cooperante sea fruto del diálogo y el consenso entre los grupos parlamentarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2004.—**Clemencia Torrado Rey,** Diputada.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000447

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto.

Proposición no de Ley sobre la realización de campañas de educación vial que fomenten la figura del «conductor alternativo».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan una Proposición no de Ley para su debate en Comisión de Seguridad Vial sobre la realización de campañas de educación vial que fomenten la figura del «conductor alternativo».

Antecedentes

La Comisión de las Comunidades Europeas en su Comunicación del 2 de junio del año 2003, sobre un programa de acción europeo de seguridad vial recomienda y apoya, dentro de las campañas de educación vial, la llamada del «conductor designado» o «conductor alternativo». Esta campaña consiste en que las personas que van a hacer uso del automóvil y presumiblemente van a consumir bebidas alcohólicas designan a una de ellas para que sea quien conduzca y no consuma bebidas alcohólicas. Se perfila como una de las soluciones más idóneas cuando se trata de la combinación jóvenes, alcohol y conducción, ya que garantiza una movilidad nocturna más segura, especialmente en el ámbito no urbano donde no existe red pública de transportes que cubra las necesidades de movilidad nocturna.

Bélgica desarrolla desde hace muchos años una campaña con la que pretende animar a las personas que participan en una fiesta a designar a una de ellas, a la que se ha impuesto el nombre de BOB, para que se abstenga de beber y les conduzca a casa con plena seguridad. La campaña consiguió muchos adeptos y cada vez moviliza a más participantes, acompañantes voluntarios, bares que ofrecen bebidas sin alcohol a BOB, servicios públicos especiales, etc.

Varios países de la Unión Europea han seguido los pasos de Bélgica, demostrando un creciente interés por llevar a la práctica las medidas que han cosechado éxito en otros Estados miembros, adaptándolas si es necesario a su propia situación. En España, esta actividad educativa se viene realizando desde hace varios años por la Fundación Alcohol y Sociedad mediante campañas de publicidad y educativas dirigidas a jóvenes, recientemente con el apoyo de la Dirección General de Tráfico, del Servei Català del Trànsit, de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid y del Instituto Andaluz de la Juventud. También se han suscrito convenios en este ámbito con los Ayuntamientos de Barcelona, Tarragona, Palma de Mallorca, Málaga, Granada, entre otros, hasta completar 20 poblaciones, entre capitales de provincia y otras de menor tamaño. En esta línea, desde el Congreso de los Diputados es necesario impulsar compromisos de concienciación y educación vial en este ámbito que reafirmen esta figura del «conductor alternativo» para fomentar una manera eficaz de prevenir muchos accidentes, especialmente entre personas jóvenes.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar decididamente y participar en las campañas de educación vial de fomento de la figura del «conductor alternativo», fomentando una actitud de responsabilidad entre los jóvenes y las personas que tengan previsto beber alcohol antes de sus desplazamientos. Asimismo, el Congreso de los Diputados considera que esta figura del «conductor alternativo», es una de las medidas más idóneas para frenar las trágicas consecuencias de la combinación del consumo de alcohol entre los jóvenes y la conducción posterior, y que garantiza una movilidad nocturna más segura, especialmente en el ámbito no urbano donde no existe red pública de transportes que cubra las necesidades de movilidad nocturna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2004.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria y Mixto.

161/000454

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre la edad mínima para obtener la licencia de conducción de ciclomotores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Son sabidas las ventajas y aportaciones que representan los ciclomotores y vehículos de dos ruedas en cuanto a movilidad en el tráfico urbano y su aportación a la fluidez, de manera que son considerados vehículos preferentes en las políticas de circulación.

Al mismo tiempo, representan un medio idóneo para iniciarse en la circulación, al ser vehículos cuya cilindrada no debe superar los 50 cc y cuya velocidad máxima está limitada a 45 km/h.

También es conocida la importancia industrial del sector fabricante de estos vehículos, puesto que el ciclomotor representa del orden del 70 por 100 de la producción nacional de vehículos de dos ruedas, comportando unos 2.000 puestos de trabajo directos y 20.000 indirectos.

Asimismo son notorias las dificultades que el sector ha sufrido por el injustificado incremento de los precios del SOV. El brutal aumento en los «seguros» causó la disminución del mercado hasta un tercio del que había antes del año 2.000, de unas 335.000 unidades al año.

Recientemente el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, ha anunciado su intención de aumentar la edad mínima para obtener la licencia de conducción de ciclomotores de 14 a 16 años para su inclusión en el Proyecto de Real Decreto regulador del Reglamento General de Conductores.

Esta medida, de consolidarse, tendría graves consecuencias para el sector del ciclomotor, y no tendría apenas efectos positivos en cuanto a los efectos que persigue la propuesta. En efecto, si observamos las estadísticas e informes existentes, el 43 por 100 de las licencias emitidas en el año 2002 corresponden al tramo de edad comprendido entre los 14 ó 15 años. Por el contrario, las cifras de siniestralidad indican que esa franja de edad, es la de menor incidencia en el conjunto global, ya que sólo el 5 por 100 de fallecidos y el 9 por 100 de heridos graves corresponden a esa edad. La supresión de esa franja de edad no reducirá la siniestralidad sino que trasladará dichas cifras de siniestralidad a la franja de edad inmediatamente superior. Ello viene corroborado por el informe MAIDS Proyecto en Profundidad de accidentes de motocicleta de la Comisión de la Unión Europea, desarrollado con metodología OCDE realizado por equipos multidisciplinares de investigadores altamente cualificados en Francia, Alemania, Holanda, Italia y España, coordinado por la ACEM (Asociación Europea de Fabricantes de Motocicletas). Según el citado informe, los motoristas menores de 17 años no representan una concentración de riesgo.

A ese dato le debemos añadir el resultado del Estudio sobre el aseguramiento de motos y ciclomotores, realizado por la Fundació RACC, que indica que en dos de cada tres accidentes en los que se ve implicada una moto el causante del accidente es el vehículo contrario.

Si analizamos todos estos datos es claro que la pretensión del Gobierno de aumentar la edad mínima para obtener la licencia de conducción de ciclomotores de 14 a 16 años no es la más adecuada para reducir la siniestralidad, porque la misma resulta objetivamente independiente de la edad del conductor, siendo que otras medidas se consideran más adecuadas para reducir dicha siniestralidad o para paliar sus efectos.

Una de ellas sería la exigencia real del uso del casco. Dicha medida haría disminuir la gravedad de los efectos de la siniestralidad, pues, según datos de la Dirección General de Tráfico, las lesiones en la cabeza son la principal causa de muerte entre los motociclistas. Las estadísticas mandan. El 48 por 100 de los motoristas implicados en accidentes mortales y el 54 por 100 de los pasajeros fallecidos en accidente no llevaban casco. Su uso puede reducir las muertes en más de un tercio y evitar dos de cada tres lesiones.

Otra sería la adecuada formación vial de los conductores que acceden por primera vez a la conducción de vehículos a motor, independientemente de la edad, así como la incorporación de la seguridad vial en todos los ciclos de enseñanza, como actualmente ocurre en Italia.

Finalmente, el estado de las infraestructuras viarias también tiene incidencia en la siniestralidad. La eliminación de los guardarraíles, la utilización de pintura antideslizante en las carreteras etc., son vistas como medidas necesarias y adecuadas para reducir los índices de siniestralidad y sus efectos.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar las medidas alternativas expuestas y hacer un seguimiento y control de la aplicación de las mismas.
2. A dejar sin efecto la propuesta de aumento de la edad mínima para obtener la licencia de conducción de ciclomotores de 14 a 16 años.
3. Realizar por parte de la Dirección General de Tráfico un estudio real y exhaustivo de las medidas adecuadas para la reducción significativa de los índices de siniestralidad de los vehículos de dos ruedas en las carreteras españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2004.—**Josep Andreu Domingo,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000034

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre criterios del Gobierno para la aplicación del régimen de libertad condicional, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 15 de noviembre de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

173/000035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre los criterios del Gobierno respecto al principio de subsidiariedad y la lealtad institucional, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 15 de noviembre de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Dávila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a los criterios del Gobierno español respecto del principio de subsidiariedad y la lealtad institucional.

Enmienda

De modificación, al apartado 3.

• En el apartado 3, se propone sustituir la expresión «... a la Generalitat de Catalunya...» por «... a las Comunidades Autónomas con competencias en ejecución de la legislación laboral...».

Enmienda

De modificación, al apartado 4.

• En el apartado 3, se propone sustituir la expresión «... de la Generalitat de Catalunya...» por «... de las Comunidades Autónomas con competencias estatutariamente atribuidas en orden a la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades...».

Enmienda

De adición, de dos nuevos apartados.

Se añaden dos nuevos apartados con la siguiente redacción:

«5. Adoptar una nueva metodología en la planificación económica general del Estado, para cumplir lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución, de forma que las Comunidades Autónomas puedan participar directamente en el diseño de la política económica a nivel del Estado, la confección de programas económicos sectoriales que les afecten especialmente, y la determinación del modelo empresarial público así como las reestructuraciones que afecten a empresas del sector público.

6. Delimitar el alcance de la regulación básica del Estado, de forma que las normas con carácter básico no afecten a las normas autonómicas dictadas en ejercicio de sus competencias exclusivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Olaia Fernández Dávila,** Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a los apartados 1 y 3 de la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre los criterios del Gobierno español respecto del principio de subsidiariedad y la lealtad institucional.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a adoptar en el plazo de seis meses las medidas necesarias para:

1. Incorporar a toda modificación legislativa que incida sobre la minoración de ingresos derivados de tributos cedidos a las corporaciones locales o incremento de los gastos para la prestación de los servicios, un estudio económico que determine la incidencia que supone sobre los recursos económicos de las corporaciones locales, con la previsión en el mismo texto normativo de las compensaciones económicas que deberán recibir las entidades locales.

Si dichas modificaciones afectan al coste de los servicios transferidos a las CC.AA., o afecta a impuestos transferidos, deberá acompañarse de un estudio por parte del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA. que incorpore las evaluaciones afectadas por la Administración del Estado y por las Administraciones Autonómicas del aumento de coste o pérdida de ingresos que la iniciativa legislativa comportará para las mismas, así como las compensaciones económicas para financiar el sobrecoste en los servicios o el menor ingreso en los impuestos.

3. Territorializar y traspasar a la Generalitat de Catalunya los fondos de formación continua de los trabajadores (FORCEM) en cumplimiento de las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional que lo avalan. Con carácter inmediato, se transferirán a las CC.AA. los excedentes no gastados en cada anualidad.

4. Valorar y transferir, a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, los recursos económicos correspondientes a las variaciones de ingresos y gastos en que hayan debido incurrir, desde la aprobación del vigente acuerdo de financiación, como consecuencia de las decisiones legislativas y de las decisiones ejecutivas de la Administración General del Estado, en cumplimiento del principio de lealtad institucional consagrado en dicho acuerdo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre criterios del Gobierno respecto al principio de subsidiariedad y la lealtad institucional.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

— Que toda modificación legislativa del sistema tributario vigente que minore ingresos derivados de los

tributos cedidos a las Corporaciones Locales vaya acompañada de un estudio sobre su impacto económico en las Corporaciones Locales y, en su caso, con la previsión de los mecanismos de compensación pertinentes.

— Convocar en el plazo de un mes el grupo de trabajo al que se le encomendó diseñar la metodología a seguir para dar cumplimiento al principio de lealtad institucional así como fijar el contenido, alcance y límites del mismo, según lo acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 10 de abril de 2003, con el fin de que eleve un informe al Consejo de Política Fiscal y Financiera en el plazo de seis meses.

— Realizar un estudio, en el plazo de seis meses, sobre el impacto económico de las modificaciones legislativas del anterior Ejecutivo que afectan al coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas o a la recaudación de las Haciendas Autonómicas o locales. El citado estudio propondrá, en su caso, mecanismos de compensación cuya instrumentación y calendario de aplicación habrán de ser aprobados por los órganos pertinentes.

— Acentuar y, en la medida de lo posible, acelerar el proceso iniciado de territorialización y traspaso a las Comunidades Autónomas de los Fondos de formación continua de los trabajadores, en cumplimiento de las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional que lo avalan, en relación con la participación de las mismas en la gestión de la formación continua. El nuevo sistema de formación continua deberá aprobarse en el año 2005.

— Respetar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios de los niveles universitarios y medios y la correspondiente territorialización de los créditos presupuestarios necesarios para hacer efectiva dicha competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la STC 188/2001, de 20 de septiembre. Las convocatorias de becas y ayudas al estudio para el curso 2005-2006 deberán ajustarse a los principios señalados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Alfredo Pérez Rubalcaba,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000035

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de día de hoy, con motivo del debate de Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre los criterios del Gobierno respecto al principio de subsidiariedad y la lealtad institucional, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 15 de noviembre de 2004, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

— Que toda modificación legislativa del sistema tributario que minore ingresos derivados de los tributos cedidos a las Corporaciones Locales vaya acompañada de un estudio sobre su impacto económico en las Corporaciones Locales y, en su caso, con la previsión de los mecanismos de compensación pertinentes.

— Convocar en el plazo de un mes el grupo de trabajo al que se le encomendó diseñar la metodología a seguir para dar cumplimiento al principio de lealtad institucional así como fijar el contenido, alcance y límites del mismo, según lo acordado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 10 de abril de 2003, con el fin de que eleve un informe al Consejo de Política Fiscal y Financiera en el plazo de seis meses.

— Realizar un estudio, en el plazo de seis meses, sobre el impacto económico de las modificaciones legislativas del anterior Ejecutivo que afectan al coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas o a la recaudación de las Haciendas autonómicas locales. El citado estudio propondrá, en su caso, mecanismos de compensación cuya instrumentación y calendario de aplicación habrán de ser aprobados por los órganos pertinentes.

— Acentuar y, en la medida de lo posible, acelerar el proceso iniciado de territorialización y traspaso a las Comunidades Autónomas de los Fondos de formación continua de los trabajadores, en cumplimiento de las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional que lo avalan, en relación con la participación de las mismas en la gestión de la formación continua. El nuevo sistema de formación continua deberá aprobarse en el año 2005.

— Respetar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios de los niveles universitarios y medios y la correspondiente territorialización de los créditos presupuestarios necesarios para hacer efectiva dicha competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la STC 188/2001, de 20 de septiembre. Las convocatorias de becas y ayudas al estudio para el curso 2005-2006 deberán ajustarse a los principios señalados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

173/000036

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgen-

te presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno y los correspondientes órganos supervisores han adoptado o tienen previsto adoptar para el control y el freno del fraude fiscal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 103, de 15 de noviembre de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de don Joan Puigcercós i Boixassa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo de Izquierda Verde sobre las medidas que el Gobierno y los correspondientes órganos supervisores han adoptado o tienen previsto adoptar para el control y el freno del fraude fiscal.

Enmienda

De adición de un nuevo apartado g) en el punto 1:

«g) Los criterios de distribución territorial de la inspección fiscal del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las medidas que el Gobierno y los correspondientes órganos supervisores han adoptado o tienen previsto adoptar para el control y el freno del fraude fiscal.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe la labor de lucha contra el fraude aplicando y desarrollando todos los instrumentos que la legislación vigente recoge, en especial la Nueva Ley General Tributaria, y dotando los medios personales y materiales necesarios. En concreto, se requiere al Gobierno:

a) Elabore los Reglamentos de desarrollo de la Ley General Tributaria, con especial urgencia los de control y recaudación.

b) Siga mejorando la colaboración con los contribuyentes para incentivar y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales mediante la mejora de la información y asistencia al contribuyente; de la telematización de la gestión tributaria, de la agilización de la gestión de los tributos y de la evacuación de consultas por la Dirección General de Tributos.

c) Apruebe el Estatuto Orgánico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que regule el método de designación de sus directivos y el régimen jurídico de los funcionarios, garantizando a éstos una adecuada carrera profesional.

d) Profundice en los procedimientos de colaboración previstos entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas, en el seno del Consejo Superior de Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (ámbito central), y de los Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria (ámbito periférico).

e) De la máxima transparencia a las actuaciones desarrolladas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la lucha contra el fraude, mediante:

— La comparecencia trimestral de su Director General en el Congreso de los Diputados para informar de las actuaciones realizadas por la Agencia. Especialmente de los resultados de control tributarios, así como del grado de cumplimiento de los objetivos cualitativos y cuantitativos fijados anualmente.

— La publicación mensual de los resultados de control, desglosada por áreas (recaudación, inspección, aduanas e impuestos especiales y gestión tributaria), por categoría de contribuyentes y por provincias, así como de la detección de grandes redes de fraude organizado.

f) Avance en el desarrollo de los nuevos métodos de investigación basados en la obtención de nuevas fuentes de información con el objetivo de mejorar la selección y la efectividad de los planes de inspección Tributaria. En concreto, en aquellos sectores de especial riesgo la obtención de datos se realizará «in situ», potenciando las metodologías ya aplicadas en el pasado (por ejemplo, el denominado "Plan de Costas" del año 2002).

g) Profundice en la coordinación entre los distintos departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con el doble objetivo de optimizar el uso de la información y asegurar el cobro de las deudas tributarias.

h) Dote a la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de los recursos necesarios para combatir las tramas de fraude, y en especial el denominado fraude "carrusel" en el comercio intracomunitario.

i) Dote a Vigilancia Aduanera de las facultades y medios necesarios para realizar la labor de represión del fraude fiscal, del contrabando y del narcotráfico.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000037

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación a la política de inmigración, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 15 de noviembre de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya y el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del grupo parlamentario popular en relación a la política de inmigración.

«1. Abordar la inmigración desde la perspectiva global del que será el fenómeno más importante para los próximos años en el Estado español.

2. Gestionar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, los flujos de los trabajadores inmigrantes sobre la base del consenso social y en función de la capacidad de acogida, de la situación del mercado laboral y de las distintas fórmulas de arraigo social.

3. Resolver la situación de los trabajadores inmigrantes que se encuentran en el Estado español indocumentados según las necesidades del mercado de trabajo y los anhelos de solidaridad de nuestra sociedad.

4. Planificar, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, la inmigración desde los países de origen, mejorando los cauces e instrumentos reglamentarios para canalizar eficazmente los flujos migratorios.

5. Intensificar las relaciones con los países de origen, mejorando los cauces e instrumentos reglamentarios para canalizar eficazmente los flujos migratorios.

6. Colaborar en la financiación, en aquellos lugares donde haya mayor número de tasa de inmigración, de las políticas de integración que deben llevar a cabo las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

7. Incrementar los recursos destinados a la Inspección de Trabajo y cogestionar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, su despliegue y actuación.

8. Articular, dentro de los criterios de la Unión Europea, una política de inmigración que apueste claramente por la legalidad, la integración y la capacidad real del mercado de trabajo.

9. Puesta en marcha, a través del Reglamento, de las medidas que contempla la Ley para abordar la realidad de la inmigración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana (ERC) y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, en relación a la política de inmigración.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abordar la inmigración desde la perspectiva global del que será el fenómeno más importante para los próximos años en España.

2. Gestionar los flujos migratorios sobre la base del consenso social, político y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, y en función de la capacidad de acogida y la situación del mercado de trabajo.

3. Resolver la situación de los trabajadores inmigrantes que se encuentran en España indocumentados según las necesidades del mercado de trabajo.

4. Planificar la inmigración con organización desde los países de origen, mejorando los cauces e instrumentos reglamentarios para canalizar eficazmente los flujos migratorios.

5. Intensificar las relaciones con los países de mayor flujo migratorio hacia España, desarrollando los convenios de colaboración y dotando de medios suficientes a la Administración exterior para realizar su trabajo.

6. Intensificar las políticas de integración y, especialmente, en aquellos lugares donde haya mayor tasa de inmigración colaborar con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos en la financiación de las mismas.

7. Luchar de forma contundente contra las mafias y la inmigración irregular y, en situaciones que puedan devenir en un incremento de la presión migratoria, aumentando los controles en frontera e incrementando la actuación de la Inspección de Trabajo.

8. Articular, dentro de los criterios de la Unión Europea, una política de inmigración que apueste claramente por la legalidad, la integración y la capacidad real del mercado de trabajo.

9. La puesta en marcha a través del Reglamento, de las medidas que contempla la Ley para abordar la realidad de la inmigración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—**Alfredo Pérez Rubalcaba,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/000454

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Criterios científicos en los que se ha basado la decisión de prohibir las maniobras militares en la zona oriental de las islas Canarias y el uso del sónar a menos de 50 millas de las aguas territoriales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Joan Herrera Torres

Texto:

¿Bajo qué criterios científicos se ha tomado la decisión de prohibir las maniobras militares en la zona oriental de las islas Canarias y el uso del sónar a menos de 50 millas de las aguas territoriales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2004.—**Joan Herrera Torres,** Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000166

Por escrito de fecha 3 de noviembre de 2004, se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Popular, la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro sobre compromiso de la Ministra de Fomento «a poner toda la carne en el asador», según su expresión literal en relación con la llegada del AVE a Málaga, para que también el AVE Valencia-Madrid esté finalizado en el año 2007, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

181/000450

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Posición del Gobierno en relación con la ejecución de la segunda fase del puerto exterior de Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Texto:

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con la ejecución de la segunda fase del puerto exterior de Ferrol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de octubre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.

181/000451

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Fecha prevista para ejecutar la modernización del tramo ferroviario Ferrol-A Coruña dentro del denominado Eixo Atlántico de Alta Velocidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Texto:

¿Qué horizonte temporal maneja el Gobierno para ejecutar la modernización del tramo ferroviario Ferrol-A Coruña dentro del denominado Eixo Atlántico de Alta Velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de octubre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.

181/000452

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Mantenimiento del compromiso de ejecutar las obras de modernización ferroviaria, itinerario de alta velocidad, Vigo-Porto, como prioritarias en la conexión con Portugal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Texto:

¿Mantiene el Gobierno el compromiso de ejecutar las obras de modernización ferroviaria, itinerario de alta velocidad, Vigo-Porto, como prioritarias en la conexión con Portugal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de octubre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.

181/000453

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Previsiones acerca de agilizar las obras para que el acceso por carretera al puerto exterior de Ferrol (A Coruña) no tenga que esperar hasta el año 2008.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Texto:

¿Se van a agilizar las obras para que el acceso por carretera al puerto exterior de Ferrol no tenga que esperar hasta el 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de octubre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.

181/000465

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Fecha prevista para la autorización de la construcción de la nueva terminal en el aeropuerto de El Altet (Alicante).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputada doña M.ª Angels Ramón-Llin i Martínez

Texto:

¿Cuándo se autorizará por parte de AENA la construcción de la nueva terminal en el aeropuerto de El Altet (Alicante)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

181/000466

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Fecha prevista para la adjudicación de la terminal provisional en el aeropuerto de El Altet (Alicante).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez

Texto:

¿Cuándo se va a proceder a la adjudicación de la terminal provisional en el aeropuerto de El Altet (Alicante)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Armengol Criado, María Antonia de (GS).

Conclusiones de la Comisión de Técnicos de la Unión Europea que ha realizado la inspección de la citricultura en Brasil y Argentina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Diputada doña María Antonia de Armengol Criado

Texto:

A raíz de los problemas que se han generado en las importaciones de cítricos de Brasil y Argentina con la llegada de partidas afectadas por distintas plagas, la UE ordenó una inspección citrícola en estos dos países del

cono sur. La Comisión de cinco técnicos de la UE ha finalizado la inspección para comprobar el funcionamiento de sus sistemas de control fitosanitarios para la exportación de naranjas, mandarinas y limones a la UE.

Por lo tanto:

¿Cuáles son las conclusiones de la Comisión de Técnicos de la UE que han realizado la inspección de la citricultura en Brasil y Argentina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2004.—**María Antonia de Armengol Criado,** Diputada.

Comisión de Cultura

181/000137

Por escrito de fecha 8 de noviembre de 2004, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) sobre motivos por los que el Ministerio de Cultura ha decidido incumplir lo dispuesto en el artículo 7.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, al anunciar que la página web de la Biblioteca Nacional se traducirá exclusivamente al catalán, gallego y vasco, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

181/000138

Por escrito de fecha 8 de noviembre de 2004, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) sobre motivos por los que el Ministerio de Cultura ha anunciado que no apoyará las actividades culturales que se hagan con motivo de la Copa América, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 54, de 13 de julio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

181/000455

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Medidas previstas por el Ministerio de Cultura para favorecer los intercambios de difusión cultural entre las distintas Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Antonio Louro Goyanes

Texto:

¿Qué medidas impulsará el Ministerio de Cultura para favorecer los intercambios de difusión cultural entre las distintas Comunidades Autónomas de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Antonio Louro Goyanes,** Diputado.

181/000456

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Actuaciones previstas por el Ministerio de Cultura para impulsar la recuperación y difusión del Patrimonio Musical Español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Antonio Louro Goyanes

Texto:

¿Qué actuaciones prevé el Ministerio de Cultura para impulsar la recuperación y difusión del Patrimonio Musical Español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2004.—**Antonio Louro Goyanes,** Diputado.

181/000457

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Previsiones acerca de fomentar, por parte del Ministerio de Cultura, la colaboración con y entre las Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Histórico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Antonio Louro Goyanes

Texto:

¿Cómo fomentará el Ministerio de Cultura la colaboración con y entre las Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Histórico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2004.—**Antonio Louro Goyanes,** Diputado.

181/000458

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Tabuyo Romero, Domingo Miguel (GS).

Actos diseñados para la difusión del 4.º Centenario de la publicación del Quijote en los países de la Unión Europea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Domingo Miguel Tabuyo Romero

Texto:

¿Qué actos tienen diseñados para la difusión del 4.° Centenario de la publicación del Quijote en los países de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—**Domingo Miguel Tabuyo Romero,** Diputado.

181/000459

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Tabuyo Romero, Domingo Miguel (GS).

Actuaciones previstas para difundir en el exterior las aportaciones de las diversas cinematografías peninsulares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Domingo Miguel Tabuyo Romero

Texto:

¿Qué actuaciones se van a desarrollar para difundir en el exterior las aportaciones de las diversas cinematografías peninsulares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—**Domingo Miguel Tabuyo Romero,** Diputado.

181/000460

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Tabuyo Romero, Domingo Miguel (GS).

Actuaciones previstas para favorecer la difusión de las diversas literaturas peninsulares en el exterior.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura

Diputado don Domingo Miguel Tabuyo Romero

Texto:

¿Qué actuaciones se van a planificar para favorecer la difusión de las diversas literaturas peninsulares en el exterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2004.—**Domingo Miguel Tabuyo Romero,** Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martel Gómez, Remedios (GS).

Valoración del Gobierno, ante la anulación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, por no conforme a derecho, de las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, que acarrearon en el 2001 la inmovilización cautelar del aceite de orujo en toda España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Remedios Martel Gómez

Texto:

¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno, ante la anulación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, «por no conforme a derecho», de las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, que acarrearon en el 2001 la inmovilización cautelar del aceite de orujo en toda España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2004.—**Remedios Martel Gómez,** Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/000461

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Actuaciones previstas tras conocerse la sentencia del Tribunal Constitucional sobre reconocimiento de la gestión exclusiva de las Comunidades Autónomas de los Parques Nacionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Mixto

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don José Antonio Labordeta Subías

Texto:

¿Qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno tras conocerse la sentencia del Tribunal Constitucional referida al reconocimiento de la gestión exclusiva de las Comunidades Autónomas de los denominados «Parques Nacionales»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2004.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/000464

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Situación administrativa en que se encuentra el proyecto del colector sur de Ronda que une la antigua estación depuradora de aguas residuales hasta la futura EDAR de Ronda (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco

Texto:

¿Cuál es la situación administrativa del proyecto del colector sur de Ronda que une la antigua EDAR hasta la futura EDAR de Ronda (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/008620
181/000467

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Solicitud de que su pregunta sobre coincidencia de la construcción del cuarto cinturón orbital de Barcelona (B-40) con el implemento de la estrategia E4, que promueve el uso del ferrocarril y la mejora del transporte público, se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento y Vivienda (nuevo número de expediente 181/000467).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.

184/008621
181/000468

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Solicitud de que su pregunta sobre datos de movilidad presentados en el estudio de la construcción del cuarto cinturón orbital de Barcelona (B-40) se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento y Vivienda (nuevo número de expediente 181/000468).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.

184/008622
181/000469

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Solicitud de que su pregunta sobre impacto de la construcción del cuarto cinturón orbital de Barcelona (B-40) en las zonas habitadas, que desde la elaboración del proyecto han variado considerablemente, se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento y Vivienda (nuevo número de expediente 181/000469).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.

184/008623
181/000470

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GER-ERC).

Solicitud de que su pregunta sobre cuantificación de las hectáreas de bosque y suelo agrícola que desaparecerían con la construcción del cuarto cinturón orbital de Barcelona (B-40) se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento y Vivienda (nuevo número de expediente 181/000470).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 67, de 16 de septiembre de 2004.

184/010242
181/000471

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GER-ERC).

Solicitud de que su pregunta sobre previsiones en relación a la adecuación del paso a nivel en el municipio de Les Borges Blanques (Lleida) sobre la carretera comarcal 233 se incluya en el orden del día de la primera sesión de la Comisión competente como pregunta oral.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento y Vivienda (nuevo número de expediente 181/000471).
2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad números 460/1998, 469/1998 y 483/1998 acumulados, promovidos por la Junta de Andalucía, Cortes de Aragón y la Diputación General de Aragón, contra el artículo único de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y, teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 30085, trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad acumulados números 460/1998, 469/1998 y 483/1998. El primero de dichos recursos ha sido formulado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra el artículo único de la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en cuanto que su artículo único da nueva redacción a los artículos 19.3, 5 y 7; 22.3; 22 bis.2; 22 ter.2; 23; 23 bis, y 23 ter; y contra la disposición adicional 1.ª y la disposición final 2.ª de dicha Ley 41/1997.

El segundo de los recursos de inconstitucionalidad ha sido planteado por las Cortes de Aragón contra el artículo único de la Ley 41/1997, en lo relativo a la nueva redacción dada a los artículos 19.3 y 7; 23; 23 bis; 23 ter y disposición adicional 1.ª de la Ley 4/1989; y contra las disposiciones adicional 4.ª y final 2.ª de la propia Ley 4/1997.

Por último, el tercero de dichos recursos de inconstitucionalidad ha sido formulado por la Diputación General de Aragón también frente al artículo único de la Ley 41/1997, en lo relativo a la nueva redacción que

realiza de los artículos 19.1, 3 y 7; 22.3; 23; 23 bis; 23 ter.1, 2 y 4 de la Ley 4/1989; y contra las disposiciones adicionales 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª y 7.ª y disposición final 2.ª de la misma Ley 41/1997.

Han comparecido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta; el Letrado de la Junta de Andalucía; los Letrados de las Cortes de Aragón; el Letrado de la Generalidad de Cataluña, en calidad de coadyuvante, y el Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Estimar, parcialmente, los recursos de inconstitucionalidad números 460/1998, 469/1998 y 483/1998, interpuestos, respectivamente, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las Cortes de Aragón y el Gobierno de la Diputación General de Aragón contra la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y, en consecuencia:

1.º Declarar que son inconstitucionales, con los efectos que se indican en el fundamento jurídico 24, los artículos 19.l, en su inciso «salvo lo establecido en el apartado 3 para los Parques Nacionales», 3, en su inciso «o por la Administración General del Estado en el caso de Parques Nacionales ubicados en el territorio de más de una Comunidad, previo acuerdo favorable de la Comisión Mixta de Gestión encargada de su elaboración», y 7, en su inciso «y autorizado por la Comisión Mixta de Gestión»; 22.3; 23; 23 bis.3, 5 y 6.c), en su inciso «aprobar los planes sectoriales específicos que le proponga la Comisión Mixta», y g), en su inciso «estableciendo criterios de prioridad»; 23 ter, todos ellos de la Ley 4/1989 en la redacción dada por la Ley 41/1997; y las disposiciones adicionales 1.ª y 5.ª y disposición final 2.ª de la Ley 41/1997.

2.º Declarar que la disposición adicional 3.ª de la Ley 41/1997 es constitucional interpretada de acuerdo con el fundamento jurídico 23.

3.º Desestimar los recursos de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 4 de noviembre de 2004.

233/000034

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 69/1995, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (sede de Albacete), sobre el artículo 90.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción anterior a la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por su posible vulneración del artículo 14, en relación con el artículo 31.1, ambos de la Constitución española.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad número 69/1995, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (sede de Albacete), sobre el artículo 90.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción

anterior a la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, por su posible vulneración del artículo 14, en relación con el artículo 31.1, ambos de la Constitución Española. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación española,

Ha decidido

Estimar la cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud:

Declarar inconstitucional y nulo el artículo 90.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción original, sólo en la medida en que excluye del prorrateo por trimestres de las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas los supuestos de baja por cese en el ejercicio de actividades económicas.

Publíquese la Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 4 de noviembre de 2004.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Doña Ana María Vázquez Rodríguez y otros.

Solicitud de prórroga de tres meses del plazo previsto para la recogida de firmas, en relación con la Proposición de Ley para la protección y acogimiento de embriones.

Acuerdo:

Prorrogar por tres meses y, por lo tanto, hasta el día 10 de marzo de 2005 el plazo para la finalización del procedimiento de recogida de firmas en relación con la referida Proposición de Ley de iniciativa popular. Asimismo, comunicar este acuerdo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**